



**GOBIERNO
DE JALISCO**
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN
DE PUBLICACIONES

E L E S T A D O

de Jalisco

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
**Lic. Fernando A. Guzmán
Pérez Peláez**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Núm.**0080921.**
Características **117252816.**
Autorizado por **SEPOMEX.**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**SÁBADO 19 DE DICIEMBRE
DE 2009**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X V

22
SECCIÓN
II



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
C.P. Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Lic. Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
C. Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921.
Trisemanal: **martes, jueves y sábados.**
Franqueo pagado. Publicación Periódica.
Permiso Núm. **0080921.**
Características **117252816.**
Autorizado por **SEPOMEX.**

periodicooficial.jalisco.gob.mx



**PLAN DE
DESARROLLO URBANO**

Al margen un sello que dice: **Presidencia Municipal. Cañadas de Obregón, Jal. Estados Unidos Mexicanos.**

**PLAN DE DESARROLLO
URBANO DE CENTRO DE
POBLACIÓN**

**TEMACAPULÍN, MUNICIPIO DE
CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO.**





INDICE

I. ANTECEDENTES.....	
I.1. Bases Jurídicas.....	
I.2. Marco de Planeación.....	
I.2.1. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.....	
I.2.2. Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001 – 2006.....	
I.2.3. Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030.....	
I.2.4. Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995 - 2001.....	
I.2.5. Plan de Desarrollo Municipal 2007-2009.....	
I.2.6. Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco.....	
I.2.7. Programa de Vivienda 2008-2013.....	
I.2.8. Planes o estudios existentes de la localidad.....	
I.3. Objetivos Generales del Plan.....	
II. DIAGNÓSTICO.....	
II.1. Ubicación del Centro de Población.....	(Plano G-1)
II.2. Delimitación del Área de Estudio.....	(Plano D-1)
II.3. Medio Económico Social.....	
II.3.1. Características Demográficas.....	
II.3.2. Población Económicamente Activa.....	
II.3.3. Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas.....	
II.3.4. Administración del Desarrollo Urbano.....	
II.4. Medio Físico Natural.....	
II.4.1. Análisis de Factores Naturales.....	
II.4.2. Síntesis de Factores Naturales.....	(Plano D-2)
II.5. Medio Físico Transformado.....	
II.5.1. Estructura Urbana y Tenencia del Suelo.....	(Plano D-3)
II.5.2. Uso Actual del Suelo.....	(Plano D-4)
II.5.3. Vialidad y Transporte.....	(Plano D-5)
II.5.4. Infraestructura.....	(Plano D-6)
II.6. Síntesis del Estado Actual.....	(Plano D-7)
II.6.1. Condicionantes Físico Naturales.....	
II.6.2. Condicionantes por Estructura Urbana y Tenencia del Suelo.....	
II.6.3. Condicionantes del uso actual del suelo.....	
II.6.4. Condicionantes de Vialidad y Transportes.....	
II.6.5. Condicionantes de Infraestructura.....	
II.6.6. Aptitud del Suelo para el Desarrollo Urbano.....	
III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO.....	
III.1. Perspectivas de Crecimiento Demográfico.....	
III.2. Demanda de Suelo Urbano.....	
III.3. Requerimientos de Equipamiento Urbano.....	
III.4. Requerimientos de Reservas Urbanas.....	
III.5. Metas Específicas del Plan.....	
III.5.1. Planeación del Desarrollo Urbano.....	
III.5.2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales.....	
III.5.3. Infraestructura.....	
III.5.4. Vialidad y Transporte.....	
III.5.5. Equipamiento Urbano.....	
III.5.6. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos.....	
III.6. Opciones de Desarrollo Urbano.....	



IV. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO.....

- IV.1. Estrategia General
- IV.2. Delimitación del Área de Aplicación.....
- IV.3. Delimitación del Centro de Población..... (Plano E-1).....
- IV.4. Clasificación de Áreas..... (Plano E-1).....
 - IV.4.1. Áreas de Reserva Urbana.....
 - IV.4.2. Áreas de Restricción por paso de Infraestructura.....
 - IV.4.3. Áreas Rústicas.....
 - IV.4.4. Áreas de Conservación Ecológica.....
 - IV.4.5. Áreas de Protección a los Cauces y Cuerpos de Agua.....
- IV.5. Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento.....
 - IV.5.1. Acciones de Conservación.....
 - IV.5.2. Acciones de Crecimiento.....
- IV.6. Utilización General del Suelo..... (Plano E-2).....
 - IV.6.1. Zonas de Aprovechamiento de Recursos Naturales.....
 - IV.6.2. Zonas Habitacionales.....
 - IV.6.3. Zonas de Uso Mixto.....
 - IV.6.4. Zonas de Equipamiento.....
 - IV.6.5. Zonas de Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos.....
 - IV.6.6. Zonas de Instalaciones Especiales e Infraestructura.....
- IV.7. Estructuración Urbana..... (Plano E-3).....
 - IV.7.1 Sistema de Unidades Urbanas.....
 - IV.7.2 Sistema Vial.....
- IV.8. Propuestas de Acción Urbana.....



I. ANTECEDENTES

I.1. Bases Jurídicas

La fundamentación jurídica del Plan de Desarrollo Urbano de Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón Jalisco, parte de los preceptos constitucionales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; y 115 fracciones II, III, V, y VI, reformados el 3 de febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

De conformidad con estos mandatos, la Ley General de Asentamientos Humanos aprobada el 9 de Julio de 1993, y publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 21 de Julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de Agosto de 1994, fijan las normas básicas para planear los centros de población y definen los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación.

Por su parte el Código Urbano para el Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 27 de septiembre de 2008, en su artículo 10, fracción I y II, facultan a los Ayuntamientos para “formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de desarrollo urbano”. Asimismo en el Título Quinto, Capítulo I, sección segunda del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, artículo 98, se establecen las bases y lineamientos para la formulación y aprobación de este tipo de planes.

I.2. Marco de Planeación

I.2.1. Plan Nacional de Desarrollo Urbano 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece los objetivos rectores para el desenvolvimiento de la nación durante este período, entre ellos se destacan los siguientes; por su relación con el desarrollo urbano y regional:

- Acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades,
- Fortalecer la cohesión y el capital social,
- Lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza,
- Consolidar un régimen de convivencia social regido plenamente por el derecho,
- Promover el desarrollo regional equilibrado,
- Promover el desarrollo económico y la competitividad,
- Crear condiciones para un desarrollo sustentable.

Derivado del Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos.

2.12 Sector hidráulico, lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.



Objetivo 16 Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, así como lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.

Estrategia 16.2.- Impulsar la realización de obras de infraestructura, con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y del sector privado, para garantizar el abasto de agua potable y la prestación eficiente de los servicios de drenaje y alcantarillado, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de aquella que hoy carece de esos servicios.

Para alcanzar plenamente estos propósitos del desarrollo sustentable, el Plan define una serie de estrategias entre las cuales las siguientes destacan por su incidencia en el presente programa de desarrollo de centro de población:

- Implantar una política de desarrollo social y humano con un enfoque de largo plazo.
- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos.
- Armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población para el desarrollo sustentable
- Detener y revertir la contaminación de agua, suelos y aire.
- Crear infraestructura y servicios públicos de calidad.
- Apoyar el respeto a los planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de cada localidad.
- Garantizar la sustentabilidad ecológica del desarrollo en todas las regiones del país.
- Desarrollar las fronteras Norte y Sur del país en concordancia con su potencial económico y especificidades naturales y sociales.

Derivado del Eje 3. Igualdad de oportunidades

Objetivo 2.- Apoyar a la población más pobre a elevar sus ingresos y a mejorar su calidad de vida, impulsando y apoyando la generación de proyectos productivos.

Estrategia 2.1 Apoyar el arranque y la operación de proyectos productivos familiares y de grupos comunitarios mediante asesoría y programas de microfinanciamiento, en el campo y las ciudades.

Estrategia 2.3 Promover proyectos de ecoturismo, turismo de aventura y turismo cultural en las zonas rurales para que puedan aprovechar sus ventajas comparativas en cuanto a riqueza cultural y natural y hagan de ésta una actividad que detone su desarrollo económico y social.

Objetivo 3 - Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.

Estrategia 3.2. Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional a través de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Derivado del Eje 4. Sustentabilidad ambiental

Objetivo 1.- Incrementar la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento en el país.

Estrategia 1.1 Promover el desarrollo de la infraestructura necesaria para atender las necesidades existentes de servicios de agua potable y saneamiento en el país.



I.2.2. Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001 – 2006

Plantea como sus objetivos rectores los siguientes:

- Maximizar la eficiencia económica del territorio garantizando su cohesión social y cultural.
- Integrar un Sistema Urbano Nacional en sinergia con el desarrollo regional en condiciones de sustentabilidad, gobernabilidad territorial, eficacia y competitividad económica, cohesión social y cultural, planificación y gestión urbana.
- Integrar el suelo urbano apto para desarrollo como instrumento de soporte para la expansión urbana por medio de satisfacer los requerimientos de suelo para la vivienda y el desarrollo urbano.

Para dar cumplimiento a los objetivos, propone las siguientes estrategias:

- Diseñar, proyectar, promover, normar y articular, en el contexto del Pacto Federal, una Política de Estado de Ordenación del Territorio y de Acción Urbana-Regional.
- Diseñar, proyectar, promover, normar y coordinar, en el contexto del Pacto Federal, una Política Nacional de Desarrollo Urbano y Regional e impulsar proyectos estratégicos con visión integral en regiones, zonas metropolitanas y ciudades.
- Diseñar, promover, normar y articular en el contexto del pacto Federal, una Política Nacional de Suelo y Reservas Territoriales.

De dichas estrategias, se desprenden tres programas de actuación institucional:

- 1) **Programa de Ordenación del Territorio.** Cuyas líneas de acción están orientadas por los siguientes principios:
 - Orientación espacial del desarrollo.
 - Organización del territorio de actuación.
 - Planificación y prospectiva del territorio.
 - Ampliación del Fondo de Ordenación del Territorio en dos vertientes: Fondo Regional Compensatorio y Fondo Regional Estructurante.
- 2) **Programa Hábitat.** Orientado por los siguientes principios:
 - Gobernabilidad territorial.
 - Competitividad económica.
 - Cohesión social y cultural.
 - Planificación y gestión urbana.
 - Aplicación del Fondo Hábitat: Red Ciudad y Red Zonas Metropolitanas.
- 3) **Programa de Suelo-Reserva Territorial.** Que postula cuatro principios de actuación:
 - Identificación e inventario de suelo apto y demanda potencial.
 - Financiamiento y adquisición de reserva territorial.
 - Programación de reserva territorial.
 - Establecimiento del Polígono de Actuación Concertada (PAC).





I.2.3. Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030.

El Plan Estatal de Desarrollo 2030 establece dentro del apartado de Desarrollo Social y los Programas Sectoriales y Especiales, para la política de Desarrollo Urbano y Vivienda, lo siguiente:

- Los esquemas de producción de vivienda requerirán de normativa, políticas y proyectos que generen desarrollos habitacionales con todos los elementos necesarios para una buena calidad de vida de sus habitantes, impulsar una adecuada difusión de los esquemas de financiamiento, así como una política estatal integradora en edificación de vivienda básica y de autoconstrucción e impulsar el uso de mejores diseños y tecnologías.

En Programa y Subprogramas Sectoriales para el Empleo y Crecimiento en el apartado de Desarrollo de Infraestructura Productiva

- Orientar la adecuada planificación de los asentamientos humanos para propiciar un desarrollo urbano equilibrado en corresponsabilidad con los 125 municipios, promoviendo proyectos y obras públicas urbanas, regionales y metropolitanas estratégicas.

I.2.4. Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995-2001.

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano es, de acuerdo a las disposiciones jurídicas vigentes, el documento que establece el compromiso del Gobierno del Estado en materia de ordenamiento y regulación de los centros de población y se expide para imprimir unidad y congruencia a las actividades de las dependencias del poder ejecutivo estatal. Además, pretende aportar los instrumentos necesarios para que el ordenamiento territorial de Jalisco garantice un desarrollo armónico y sustentable y se sienten las bases para la competitividad regional y urbana que demanda la globalización de la economía nacional.

Los objetivos del PEDU se fundamentan en el Artículo 89 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y son los siguientes:

- 1) Las investigaciones relativas al proceso de urbanización y al desarrollo de los centros de población en la entidad;
- 2) La jerarquización de un sistema de regiones y centros de población para promover una relación armónica entre el medio rural y el urbano, considerando la aptitud y requerimientos del suelo, en relación con las actividades que afecten al desarrollo urbano;
- 3) Proponer la fundación de centros de población;
- 4) El reconocimiento y establecimiento de las áreas o regiones metropolitanas;
- 5) La integración y aplicación de las medidas de protección de áreas naturales protegidas en las acciones de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, para asegurar la congruencia del ordenamiento territorial con el ordenamiento ecológico de la Entidad;
- 6) La integración y aplicación de las medidas prevención y mitigación de riesgos en las acciones de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- 7) La orientación de la política fiscal a la promoción del desarrollo urbano;
- 8) La aplicación de estímulos para el desarrollo de zonas prioritarias;
- 9) La promoción de la participación solidaria de los distintos grupos que integran las comunidades en la promoción del desarrollo urbano;
- 10) La realización de programas de obra pública que satisfagan las necesidades prioritarias y optimicen la relación costo-beneficio, y
- 11) La inversión en programas coordinados con la Federación y los municipios, con recursos federales, municipales o mixtos.



I.2.5. Plan de Desarrollo Municipal 2007-2009.

El Plan de Desarrollo Municipal se propone iniciar un proceso de desarrollo sustentable mediante el logro de los siguientes objetivos:

1. Generar condiciones que propicien la inversión productiva local y regional, elevando el nivel de vida y conservando el medio ambiente.
2. Consolidar la agroindustria implementando incentivos que impulse la micro, pequeña y mediana empresa.
3. Desarrollar la actividad turística como detonante del desarrollo local.
4. Consolidar el desarrollo de las micro regiones productivas estratégicas.

Para alcanzar estos objetivos se iniciaron los siguientes programas y el desarrollo de normas y procedimientos, como son:

- ◆ Otorgar facilidades a la inversión productiva, local, nacional, regional e internacional.
- ◆ Promover e impulsar la micro, pequeña y mediana empresa.
- ◆ Impulsar el mejoramiento y la diversificación productiva de la actividad agropecuaria.
- ◆ Potencializar las ventajas competitivas de las microregiones.

La cartera de proyectos prioritarios del Plan de Desarrollo Municipal con incidencia en la cabecera municipal incluye los siguientes:

1. Constitución de un centro de capacitación tecnológico permanente.
2. Promoción de estímulos fiscales.
3. Creación de infraestructura para el establecimiento de negocios.
4. Promoción del municipio en ferias, exposiciones, tianguis en los ámbitos regionales, nacionales e internacionales.
5. Creación Del fondo mixto de apoyo a la inversión. (Remesas y Gobierno).
6. Gestionar recursos de programas públicos orientados al apoyo a la inversión (GEMICRO, FONAES, FOJAL, etc.).
7. Promover la instalación permanente de instituciones financieras.
8. Estudio técnico de las condiciones y uso del suelo.
9. Promover la producción de Maíz en La cueva y El Zapotillo.
10. Promover la producción de Fríjol en la Comunidad de la Cueva.
11. Promover la producción del Agave en las comunidades de Los Yugos y El Zapotillo.
12. Promover la producción del Chile Seco en las comunidades de Los Yugos y El Zapotillo.
13. Promover la producción de Hortalizas en la Zona de Temacapulín.
14. Promover la siembra de pasto forrajero en todo el municipio a excepción de la parte oeste del Zapotillo y Los Yugos.

I.2.6. Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco

El Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 28 de julio del 2001, es el instrumento de política ambiental cuyo objetivo es introducir y regular el uso del suelo y las actividades productivas, a fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las

potencialidades de aprovechamiento racional de los recursos naturales, minimizando el deterioro a través de la selección de sistemas productivos adecuados; en un marco de equidad y justicia social.

El modelo de ordenamiento ecológico del Estado de Jalisco, integra a las 10 regiones no consideradas en el ordenamiento de la costa de Jalisco, así como el modelo de ordenamiento ecológico para cada una de las regiones no incluidas en el ordenamiento de la costa.

Conforme al Modelo de Ordenamiento Ecológico, para el poblado de Temacapulín en el municipio de Cañadas de Obregón se presentan las siguientes unidades de gestión ambiental UGAS: P₃ 164 A; Ag₃ 170 A, Ff₃ 165 P, donde la fragilidad está en Equilibrio y los asentamientos humanos se puede establecer como un Uso Condicionado bajo las regulaciones especiales que eviten el deterioro del ecosistema y la Política Territorial como Aprovechamiento de los Recursos Naturales, así como áreas con características adecuadas para el desarrollo urbano.

I.2.7. Programa de Vivienda 2008-2013

Por su parte, el Programa Sectorial de Vivienda, plantea para este sector los siguientes objetivos rectores:

Objetivo 1.- “Generación de suelo” Generar suelo con vocación habitacional donde convivan los diversos usos; con infraestructura urbana para el desarrollo de vivienda y aprovechamiento de la existente, mediante la adopción de esquemas de redensificación adecuados; ello con apego a una planeación urbana acorde a los nuevos requerimientos.

Objetivo 2.- “Coordinación sectorial” Diagnosticar, actualizar y modificar las estructuras administrativas y normativas, para promover una adecuada coordinación sectorial y facilitar la generación de nueva vivienda.

Objetivo 3.- “Evaluación permanente” Realizar revisión conjunta, permanente, sistemática y transparente del desenvolvimiento sectorial, los programas anuales de créditos y subsidios para la adquisición, tramitología, costos, demanda, oferta y demás indicadores.

Objetivo 4.- “Sustentabilidad de la vivienda” Contribuir al incremento de la calidad de la vivienda a través de una investigación orientada a las necesidades del sector y los desarrollos habitacionales, mediante la incorporación de conceptos que abonen a la conservación ecológica del entorno, al uso óptimo de los recursos naturales y a la participación ciudadana en la consolidación de los desarrollos habitacionales y a la convivencia vecinal.

Para alcanzar los objetivos anteriormente planteados, se instrumentan varias líneas de acción:

- Planeación urbana ciudadanizada con visión de largo plazo y desarrollo urbano sustentable
- Generación de infraestructura con base en la inversión conjunta de los involucrados.
- Diseño e impulso de medidas administrativas tendientes a coadyuvar al control de especulación del suelo.
- Desarrollo de suelo apto hacia comunidades existentes a las que se puedan arraigar los nuevos desarrollos.
- Involucrar a los propietarios y a la comunidad en la toma de decisiones sobre el desarrollo de terrenos.
- Promoción de esquemas de redensificación y aprovechamiento de infraestructura existente y subutilizada.
- Convivencia de los diversos usos del suelo.
- Promover el fortalecimiento del órgano responsable de dirimir controversias surgidas del desarrollo urbano.

De las estrategias prioritarias que establece este Programa Nacional, se destacan cinco lineamientos que tienen mayor incidencia en el marco de la elaboración del presente Plan de Desarrollo Urbano. Siendo las siguientes:



- 1) Impulsar la generación de reservas territoriales con aptitud habitacional, bajo los criterios de ordenación del territorio equilibrado y sustentable que incrementen la oferta de tierra para vivienda, especialmente básica, social y económica, de conformidad con lo establecido en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, así como en los Programas y/o Planes de Desarrollo Urbano locales.
- 2) Orientar la oferta de suelo habitacional en función de criterios de prevención y mitigación de desastres naturales.
- 3) Instrumentar programas que permitan identificar y difundir la disponibilidad de tierra con aptitud habitacional.
- 4) Promover la construcción de la infraestructura de cabecera adecuada que abarate los costos de inversión.
- 5) Instrumentar programas de redensificación urbana a través del desarrollo de programas de vivienda.

I.2.8. Planes o estudios existentes de la localidad.

En adición al Plan de Desarrollo Municipal que da un fuerte énfasis al papel que debe desempeñar la cabecera municipal en la promoción del desarrollo socioeconómico, a nivel Centro de Población no se tienen estudios que constituyan un antecedente básico para la planeación del desarrollo urbano de Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón Jalisco:

- Se tiene el proyecto de Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Cabecera municipal Cañadas de Obregón Jalisco, elaborado en 1995 con la participación conjunta del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, y de la Dirección de Obras Públicas por el H. Ayuntamiento Municipal. El proyecto de Plan no fue decretado en su oportunidad.

Las conclusiones de este estudio constituyen el punto de partida de los análisis realizados para la elaboración de la presente Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población.

1.3. Objetivos Generales del Plan

De acuerdo a lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, artículo 115, los objetivos del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón Jalisco son los siguientes:

1. La investigación relativa al proceso de urbanización y desarrollo del centro de población;
2. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio;
3. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;
4. El control del excesivo crecimiento horizontal del asentamiento humano, mediante políticas de densificación racional de la edificación y el control, en su caso, del proceso de metropolización;
5. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población;
6. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
7. Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo;



1705

8. Salvaguardar el patrimonio cultural del estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar;
9. Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;
10. Distribuir adecuadamente las acciones urbanísticas para el óptimo funcionamiento del centro de población;
11. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de movilidad vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte;
12. El desarrollo de la infraestructura básica del centro de población;
13. Promover las instalaciones necesarias de equipamiento urbano para el centro de población;
14. El establecimiento de normas y reglamentos para el control de la utilización del suelo y de la acción urbanística;
15. Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.

Para alcanzar los objetivos anteriormente mencionados, el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón Jalisco cumple en materia de investigación, ordenamiento territorial, normatividad y control, coordinación gubernamental y concertación social, para constituirse en un instrumento eficaz para la toma de decisiones en materia de control del desarrollo urbano en sus tres áreas básicas de aplicación:

- A. Soporte para la programación de toda la obra pública, las cuales deberán estar adecuadamente fundamentadas en las estrategias previstas en el Plan.
- B. Base para la dictaminación de solicitudes para la ejecución de cualquier tipo de acción urbanística, ya sea esta dictaminación en forma directa o como marco de referencia para la elaboración de sus respectivos proyectos definitivos.
- C. Guía para la comunidad en general y para el inversionista en particular, respecto de las expectativas que el centro de población ofrece para el futuro desarrollo urbano.

Con tal finalidad, se analizan el medio físico natural de la zona en que se asienta el centro de población, así como las características físicas y socio-económicas de su desarrollo urbano reciente, con la finalidad de definir la problemática actual en materia de infraestructura, equipamiento y aspectos ambientales; y formular una propuesta de ordenamiento territorial al largo plazo, y un programa de acciones de desarrollo urbano para el período 2008-2023.

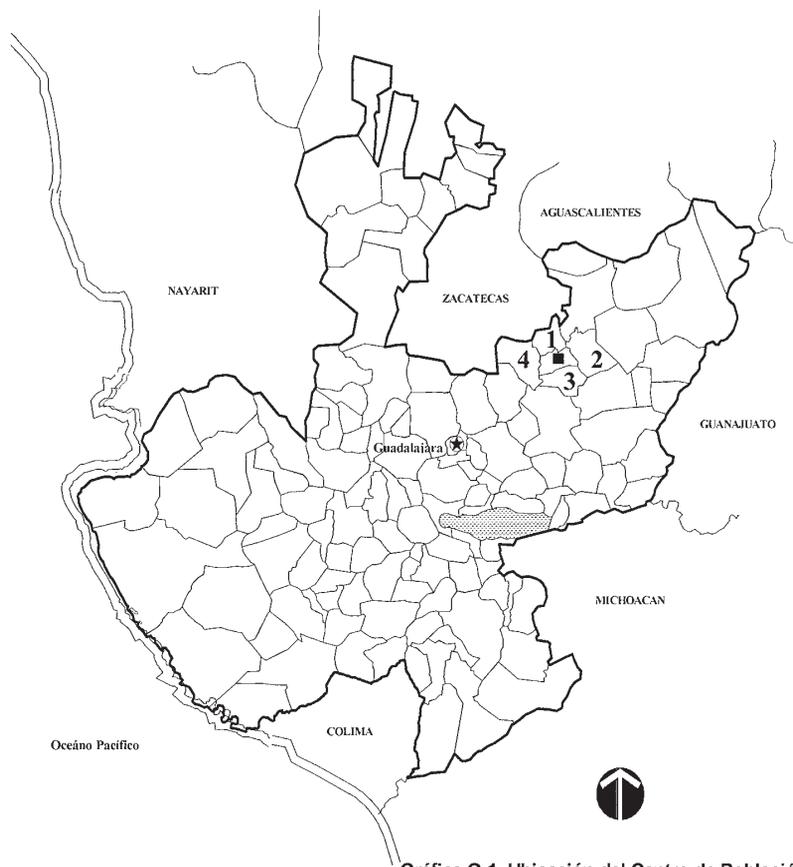


II. DIAGNOSTICO

II.1. Ubicación del Centro de Población

El municipio de Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón Jalisco, se ubica al noreste del Estado Jalisco dentro del sistema de microcuenca Lerma- Santiago. El municipio colinda al norte con los municipios de Mexxicacán (1) y Jalostotitlán (2); al este con los municipios de Jalostotitlán y Valle de Guadalupe (3); sur con los municipios de Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo (4); al oeste con los municipios de Yahualica de González Gallo y Mexxicacán. El municipio tiene una extensión territorial de 471.62 km²

La localidad denominada Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón Jalisco, se sitúa en coordenadas 21° 11' 19" de latitud norte y 102° 42' 24" de longitud oeste y a una altura de 1,680 metros sobre el nivel del mar.



II.2. Delimitación del Área de Estudio

(Plano D-1).

El área de estudio del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón Jalisco, tiene una superficie aproximada de 809.11 hectáreas, cuyo polígono se determina en el Plano D-1 del Anexo Gráfico tomando como referencia el Sistema Geográfico Nacional INEGI-UTM (datum ITRF92), quedando delimitada de la siguiente manera:

AL NORTE: iniciando en el **vértice 1**, localizado en las coordenadas X=737,300; Y=2'345,200, del cual parte con rumbo Oriente en línea recta de 1,347.32 metros de longitud, hasta encontrar el **vértice 2**, ubicado en las coordenadas X=738,647; Y=2'345,200, continua con rumbo Sur y de nuevo al norte en línea curva sobre el eje del Río Verde de 1,402.83 metros de longitud, hasta llegar al **vértice 3**, localizado en las coordenadas X=739,708; Y=2'345,200, del cual parte con rumbo Oriente en línea recta de 591.05 metros de longitud, hasta encontrar el **vértice 4**;

AL ESTE: a partir del **vértice 4**, ubicado en las coordenadas X=740,300; Y=2'345,200, continua con rumbo Sur en línea recta de 2,630.59 metros de longitud, hasta llegar al **vértice 5**;

AL SUR: a partir del **vértice 5**, situado en las coordinas X=740,700; Y=2'342,600, sigue con rumbo Poniente en línea recta de 3,400 metros de longitud, hasta encontrar el **vértice 6**;

AL OESTE: a partir del **vértice 6**, ubicado en las coordenadas X=737,300; Y=2'342,600, parte con rumbo Norte en línea recta de 2,600 metros de longitud, hasta encontrar el **vértice 1**, origen del polígono.

II.3. Medio Económico Social

II.3.1. Características Demográficas

II.3.1.1. Población Municipal

Durante los últimos 35 años, la población total del municipio de Cañadas de Obregón, donde se encuentra la localidad de Temacapulín, presentó un decrecimiento de 2,005 habitantes, resultado principalmente las constantes inmigraciones de población en edad productiva. En la década de 1990 al 2000, se observó un decrecimiento de hasta - 2.48%, y en los últimos siete años volvió a presentar un decrecimiento, como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 2. Población Municipal, 1960-2007

Año	Población	Tasa de Crecimiento
1960	6,913	-0.23
1970	6,759	-1.17
1980	5,983	-1.47
1990	5,177	-0.94
2000	4,907	-2.48
2005	3,978	-1.79
2007	3,094	*

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en CONAPO, La población en los municipios de México 1950-1990; INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y II Censo de Población y Vivienda 2005.



II.3.1.2. Población de la Localidad

Por el contrario, en el período 1960-2000 la población de Temacapulín, del municipio de Cañadas de Obregón, ha presentado una tendencia a decrecer, con tasas promedio anual de alrededor del -2.48 %, misma que descendió en los últimos cinco años, como se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 3. Población de la Localidad, 1960-2007

Año	Población	Tasa de Crecimiento
1960	858	-0.23
1970	616	-1.17
1980	515	-1.47
1990	451	-0.94
2000	402	-2.48
2005	343	-1.79
2007	343	*

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en CONAPO, La población en los municipios de México 1950-1990; INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y el Censo de Población y Vivienda 2005. Con base al crecimiento en la cabecera municipal. 2007 estimada con la TCMA de 2000-2005

La tasa de crecimiento medio anual del -1.47% observado entre 1970 y 1980, difiere de esta tendencia debido a una sobre estimación realizada en el censo de 1980, ya que entre 1980 y 1990 se registra una tasa del -0.94 % de esta forma, la población de la localidad de Temacapulín en 1990 representaba el 9% de la población total municipal, en la actualidad equivale al 8.62%, con una clara tendencia de decrecimiento.

II.3.1.3. Distribución de la Población por Grupos de Edad

La distribución de la población por grupos de edad que se presenta en el siguiente cuadro, refleja el predominio de población joven, ya que el 57 % de la población total tiene menos de 25 años, y la población infantil y adolescente, compuesta por menores de 15 años, de la población representan el 26 % de la población total de la localidad. Esta composición por grupos de edad de la población y la tasa de natalidad actual (-1.32% en 2005), implican que en los próximos años continuara decreciendo. Situación que enfatiza la importancia de promover el desarrollo de actividades económicas que generen empleo, como medida para retener a la población en su lugar de origen.

Cuadro 4. Distribución de la Población por Grupos de Edad, 2005

Grupos de Edad	Población	%
menos de 5 años	328	8
de 6 a 14 años	714	18
de 15 a 24 años	665	17
de 25 a 64 años	1573	40
más de 64 años	516	13
No especificado	182	4.58
Total	3978	100





Fuente: Estimado con base a INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda. 2000.* y II Censo de Población y vivienda 2005.

II.3.1.4. Población Regional Servida

De conformidad con lo establecido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, dentro del Sistema de Ciudades se establece que Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón Jalisco se ubica en el nivel básico; perteneciendo a la microregión Yahualica de González Gallo – Jalostotitlán – Valle de Guadalupe. Las funciones administrativas y de servicios municipales deben comprender a la totalidad del Municipio; y en la prestación de servicios básicos se debe considerar la demanda de 34 pequeños asentamientos rurales ubicados en su área de influencia inmediata. De esta forma la población regional servida en la actualidad se estima asciende a 3,978 distribuida según se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 5. Población Regional Servida

Localidad	1990	1995	2000	2005	2006
Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón Jalisco	451	404	402	343	343
Cañadas de Obregón	2374	2405	2358	2483	2494
El Aire	*	18	*	16	16
Altamira	*	*	*	1	1
Barreras	35	52	67	67	67
Catachime	68	99	71	33	33
La Cofradía	88	129	105	67	67
La Cueva (Santa Rosalía de la Cueva)	238	197	206	188	188
Hacienda de Abajo	9	*	*	9	9
Los Hornos	24	24	26	9	9
Ahuizquilco	*	*	*	8	8
El Laurel	104	72	56	48	48
Ojo de Agua	*	*	*	16	16
Palmarejo	77	41	49	26	26
Presa Colorada	50	35	28	13	13
Rincón de Guzmán	142	114	87	84	84
El Saltillo	*	*	*	1	1
San José	*	*	*	7	7
La Tapona	12	33	32	1	1
Los Tepozanes	115	113	103	83	83
Terrazas	14	14	14	6	6
La Tuna	11	09	*	5	5
La Villita	12	16	18	7	7
Los Yugos	363	286	224	148	148
El Zapote	113	108	70	16	16
El Zapotillo	299	324	279	206	206
Chipitilte	*	*	*	1	1
Tonalá	*	22	*	31	31



Localidad	1990	1995	2000	2005	2006
Rancho Nuevo	12	22	*	9	9
La Laguna de Gobierno	*	18	15	10	10
El Mogote	*	*	*	14	14
La Loma de la Paleta	*	*	*	3	3
El Talle	*	*	8	4	4
Capellania	*	18	14	15	15
TOTAL	4,611	4,573	4,232	3,978	3,989

FUENTES: XI, y XII Censos Generales de Población y Vivienda, INEGI, 1990 y 2000, y el Censo de Población y vivienda 2005, con base al crecimiento en la cabecera municipal. 2006 estimada con la TCMA de 2000-2005.

II.3.2. Población Económicamente Activa

II.3.2.1. Población Ocupada en el Municipio

Como marco de referencia para evaluar las actividades productivas de la localidad, se analiza primeramente la ocupación de población económicamente activa (P.E.A.) en el municipio, la cual fue de 2,238 personas en el año 2000, mismas que representaron el 56% de la población total, según datos *XII Censo General de Población y Vivienda. 2000*.

La P.E.A. ocupada en el municipio se concentra en los sectores terciario y primario, con el 26.74% y 45.82%, respectivamente. La agricultura y ganadería continua siendo la actividad principal del municipio, ya que como se puede ver en el siguiente cuadro concentra el mayor número de trabajadores, en tanto que en las actividades urbanas destacan la industria manufacturera y el comercio, actividades relacionadas con la demanda de la afluencia turística a la localidad de Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón Jalisco. Estas tres actividades en conjunto emplean al 98% de la población productiva del municipio (ver cuadro 6).

Cuadro 6. Empleo de la P.E.A. ocupada en el Municipio, 2000

Sector	Actividad	Absolutos	%
Primario	Agricultura, Ganadería, Aprovechamiento Forestal, Pesca Y Caza		
	Sub-total	1,028	45.82
Secundario	Minería Electricidad Y Agua Construcción Industrias Manufactureras		
	Sub-total	567	25.33
Terciario	Comercio Transportes, Correos y Almacenamiento Información en Medios Masivos Servicios Financieros y de Seguros Servicios Inmobiliarios y de Alquiler de Bienes Inmuebles Servicios Profesionales Servicios de Apoyo		





a los Negocios		
Servicios Educativos		
Servicios de Salud y de Asistencia Social		
Servicios de Esparcimiento y Culturales		
Servicios de Hoteles y Restaurantes		
Otros Servicios, Excepto Gobierno		
Actividades de Gobierno		
Sub-total	598	26.74
Actividades insuficientemente especificadas:	45	2
TOTAL	2,238	100

Fuente: INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda. 2000.*

II.3.2.2. Población Ocupada en la Localidad

En la población de Temacapulín se estima que la P.E.A. en la actualidad asciende a 192 personas, que representan el 56% de la población de la localidad y a su vez equivalen al 5% de la totalidad de la P.E.A. en el municipio.

Desde el punto de vista sectorial la P.E.A. ocupada en la localidad se concentra principalmente en el sector primario de la economía, absorbiendo al 88% del total de la población productiva, le siguen el sector terciario que representa el 51% y el sector secundario con solamente el 48%, reflejando que las actividades principales en la localidad están dirigidas a la agricultura y la ganadería.

Cuadro 7. Población Ocupada en la Localidad, 2005

Sector	Absoluto	%
Primario	88	45.82
Secundario	48	25.33
Terciario	51	26.74
TOTAL	192	100

Fuente: Estimado con base a INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda. 2000.* y II Censo de Población y vivienda 2005

II.3.2.3. Distribución del Ingreso de la Población Económicamente Activa

En cuanto a los ingresos que percibe la población económicamente activa en Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón Jalisco, con base a la información censal disponible se estima que en la actualidad alrededor de un 69% de la P. E. A. percibe un ingreso de uno a dos salarios mínimos y el 31% son trabajadores familiares que no perciben un salario formal (ver cuadro 8).

Cuadro 8. Distribución del Ingreso, 2005

Rango	Absolutos	%
Mayor a 5 salarios mínimos	*	*
De 2 a 5 salarios mínimos	*	*
De 1 a 2 salarios mínimos	1,544	69
Menos de 1 salario mínimo	*	*
No percibe ingresos	*	*





TOTAL	2,238	100
-------	-------	-----

Fuente: Estimado con base a INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda. 2000. y II Censo de Población y vivienda 2005

II.3.3. Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas

Respecto al nivel de satisfacción de las necesidades básicas, que obtiene la población demandante de los servicios públicos de educación, salud, abasto de consumo de primera necesidad, recreación y deporte, la población de Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón Jalisco presenta el siguiente balance en su evaluación con base a las normas de equipamiento urbano de SEDESOL:

Para la educación preescolar Temacapulín cuenta con 1 escuela de preescolar, de educación básica, de control público estatal, “Colegio Josefa Pérez de Iñiguez, se imparte solo el turno matutino, y actualmente cubre la demanda de la población.

Temacapulín cuenta con 1 escuela primaria, de educación básica, de control estatal, la demanda de la población se cubre en el turno matutino en el “Colegio Benito Juárez”.

Para la educación de Adultos, se imparten clases en diferentes horarios y se les capacita en el nivel de educación básica primaria y secundaria, la enseñanza de oficios mediante la capacitación para el trabajo.

En general, las zonas que quedan a distancias mayores a las recomendadas para asistir a las escuelas con recorridos a pie, cuentan con una ruta de transporte público que da servicio exclusivo a la zona escolar.

En materia de Salud y Asistencia Social se cuentan con el Centro de Salud Temacapulín, con un nivel de atención de Consulta Externa (Tipo A), en caso de requerir hospitalización se trasladan hasta la Unidad Hospitalaria que atiende y apoya a todas las localidades del municipio de Cañadas de Obregón “Hospital de Tepatlán.

En materia de abasto la localidad presenta un déficit cuya solución requiere la construcción de un nuevo mercado para alimentos y comida con 70 puestos.

El "tianguis" se instala también en el centro, en consecuencia en las colonias periféricas la comercialización de productos básicos se realiza a través de estanquillos.

Respecto al servicio de rastro, Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón Jalisco cuenta con uno para matanza de ganado bovino y porcino, ubicado al sur de la localidad, fuera del área urbana actual, cuya capacidad es suficiente para la demanda actual.

Respecto a la administración pública y los servicios urbanos, todas las oficinas del ayuntamiento se localizan en el Palacio Municipal o en edificios adjuntos, incluyendo a la comandancia de policía y cárcel preventiva, contando con capacidad suficiente para la demanda actual, en el municipio de Cañadas de Obregón.

Se presentan en el cuadro 7 los distintos rubros del equipamiento institucional que atienden a las necesidades básicas, evaluados conforme a las normas establecidas por la SEDESOL en el Sistema Nacional de Equipamiento Urbano.



Cuadro 9. Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas

SISTEMA ELEMENTO	UNIDAD BASICA DE SERVICIO	NORMA USUARIOS x U.B.S.	DEMANDA POTENCIAL	U.B.S. REQUERIDAS	U.B.S. EXISTENTES	DÉFICIT O SUPERAVIT
EDUCACIÓN						
Jardín de Niños	Aula	35	27	1	*	1
Primaria	Aula *	40	61	2	*	2
Secundaria	Aula *	45	29	1	*	1
Preparatoria General	Aula	45	29	1	*	1
CULTURA						
Biblioteca	M2	28	343	12	*	-12
Casa de Cultura	M2	17	343	20	*	-20
SALUD Y A. SOCIAL						
U.M. 1r Contacto	Consultorio	4,260	343	1	*	-1
Centro DIF	M2	15	343	22	*	-22
COMERCIO Y ABASTO						
Mercado Público **	Puesto	121	343	3	*	-3
Tianguis	Puesto	130	343	3	*	-3
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES						
Estación de Taxis	Sitio	5,000	343	1	*	-1
C. Autobuses F.	Cajón Abordar	2,100	343	1	*	-1
RECREACION Y DEP.						
Plaza Cívica	M2	6	343	57	*	-1
Jardín Vecinal	M2	2	343	171	*	*
Canchas Deportivas	M2	1	343	343	*	*
SERVICIOS URBANOS						
Cementerio +	Fosa/Año	1	16	16	*	*
Basurero Mpal.	M3/Año	2	343	171	*	*
Estación de Gasolina	Bomba	2,500	343	1	*	-1
Comandancia de Policía	M2	150	343	2	*	-2





II.3.4. Administración del Desarrollo Urbano

II.3.4.1. Control del Desarrollo Urbano

En la localidad el desarrollo urbano y edificación es normado por la Presidencia Municipal de Cañadas de Obregón a través de la Dirección de Obras Públicas, pero ha carecido de un plan de Desarrollo Urbano a nivel Centro de Población debidamente aprobado por el Ayuntamiento.

II.3.4.2. Realización de la Obra Pública

La Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón se encarga de realizar las obras que realiza el Gobierno Municipal.

II.3.4.3. Manejo de los Servicios Urbanos

El manejo de los servicios urbanos es coordinado por el Ayuntamiento a través de la Dirección de Obras Públicas y de igual manera la limpia y recolección y disposición de desechos sólidos y el agua potable para el servicio correspondiente.

II.4. Medio Físico Natural

II.4.1. Análisis de Factores Naturales

II.4.1.1. Topografía

La localidad de Temacapulín está situada en un pequeño valle a una altitud de 1,620 m.s.n.m., circundado por montañas: al Norte la Meza de la Oriunda; al Sur, la Meza de la Pastoría y el cerro El Guajolote; al Este, el cerro la Gloria y el oeste, el Cerro de la Cruz. Sobre el piso del valle se encuentran una amplia zona plana a lo largo de las márgenes del Río Verde, que pasa a menos de un kilómetro por el Este, rodeándolo un poco más lejos por el Norte y el Oeste.

En lo que se refiere a la topografía, el área de estudio presenta características heterogéneas, con topografía que va desde cañadas escarpadas a zonas con pequeña inclinación hasta converger a una zona plana que incluye la zona aldeaña al Río Verde hasta el asentamiento de Temacapulín, distribuida como a continuación se describe:

Predomina la topografía semiplana o con pendiente ligera, que van del 5 al 15 %, localizadas principalmente al centro del área de estudio, con una superficie aproximada de 512 has. (62%), siendo estas las que mejores condiciones presentan para el desarrollo urbano; le siguen en importancia las áreas con topografía escarpada, con pendientes mayores al 15%, localizadas al noroeste, centro y sureste, asociados a los escurrimientos que atraviesan el área de estudio, son las que presentan las condiciones más severas para incorporarlas al desarrollo urbano de la zona, por lo que se sugiere, sean consideradas para la conservación ecológica, con una superficie aproximada de 220 has. (26%), y por último, las zonas con topografía plana, con pendientes menores al 5%, localizadas al norte del área de estudio, las cuales tienen una superficie aproximada de 100 has. (12%), este tipo de áreas, presentan restricciones a la urbanización, debido a que tienen un dren muy deficiente, y son zonas propicias para inundarse.

II.4.1.2. Hidrología

La zona de estudio se encuentra localizada en la Región Hidrológica RH 12 Lerma Santiago, en la cuenca Río Verde y en la subcuenca Río Verde-Grande, y la cual es limitada al norte por el mismo Río Verde al cual desembocan los cuatro arroyos con caudal solo durante la época de lluvias con todos sus afluentes, como son El Salitre, Cañadas, El Salto y El Salto Colorado, así como los manantiales de agua termales al margen izquierdo del río Verde a la altura del poblado de Temacapulín.



El área norte presenta el mayor riesgo por inundaciones por un eventual desbordamiento del Río Verde, donde se encuentra localizada la localidad de Temacapulín, y la cual en caso de llevarse a cabo el proyecto de la presa “El Zapotillo”, esta creará una inundación sobre la cota 1630 m.s.n.m. la cual dejará a el poblado bajo el agua.

II.4.1.3. Vegetación y Uso Potencial del Suelo

La vegetación en el área de estudio es un tanto heterogénea, predomina dentro de la misma el matorral subtropical y pastizal-huizachal con vegetación secundaria arbustiva, localizada prácticamente en toda la parte central del área de estudio, con una superficie aproximada de 553 has.; le siguen en importancia las áreas agrícolas de temporal anual, localizadas predominantemente hacia la parte norte, con una superficie aproximada de 201 has.; finalmente podemos apreciar la existencia de unas zonas de bosque de táscate, enebro o cedro, localizadas hacia el sureste, con una superficie aproximada de 78 has.

En lo que respecta al uso potencial del suelo, igual que como en el caso anterior, existe una gran heterogeneidad en los tipos de suelo que componen el área de estudio, a continuación se describen en orden de importancia por su superficie:

En primer lugar destacan los suelos de tercera clase, los cuales se encuentran localizados hacia el norte (III/c), este (III/sc + A1) y sur (III/sct + A1), con limitantes por suelo, clima y topografía, y además con áreas que requieren control de erosión inmediato (A1), con una superficie aproximada de 268 has. (32%);

Le siguen en importancia los suelos de sexta clase, localizados mayormente en el centro del área de estudio (VI/s) y pequeñas áreas al noroeste (VI/s + A2) y sureste (VI/s + A1), con limitantes por suelo y que requieren control de erosión inmediato y a futuro, con una superficie aproximada de 181 has. (22%);

En tercer lugar aparecen los suelos de octava clase (VIII), en áreas diseminadas en el norte, centro y sur del área de estudio, con una superficie aproximada de 176 has. (21%);

En cuarto lugar aparecen los suelos de cuarta clase (IV/s + A1), localizadas en el centro y sur, con limitantes por suelo y que requieren control de erosión inmediato, con una superficie aproximada de 149 has. (18%); y

Finalmente los suelos de séptima clase (VII/s), localizados hacia el sur y sureste, con limitantes por suelo y una superficie aproximada de 58 has (7%).

En lo que respecta al tipo de vegetación y al uso potencial del suelo, se concluye que no existen restricciones para la actividad urbana, ya que no existen elementos naturales que tengan un valor importante que sean dignos de considerar para conservarse.

II.4.1.4. Edafología

Edafológicamente la zona de estudio presentan las siguientes características en cuanto los tipos de suelo que la integran:

Destaca por su importancia, la combinación del suelo Feozem haplico (Hh) con el Planosol eutricto (+We) de textura media (2), localizados al centro y sureste, con una superficie aproximada de 361 has. (43%) y en combinación con Regosol eutricto (Re) en pequeña área al oeste, con una superficie aproximada de 10 has. (1%)

En segundo lugar aparece el Litosol (I), mezclado con Feozem haplico (+Hh) con textura media (2) gravosa en superficie, repartido en toda el área de estudio en las pendientes escarpadas y pequeños cerros, con una superficie aproximada de 220 has. (27%);



que siguen en importancia es el suelo Fluvisol eutrico (J) de textura gruesa, localizado al norte en las zonas planas y bajas y la rivera del Río Verde, con una superficie aproximada de 141 has. ; y

En cuarto lugar el Xerosol haplico (I) con textura media (2), ubicado en una meseta al sur del poblado de Temacapulín, con una superficie aproximada de 53 has. (6%); y

Finalmente en quinto lugar de importancia, aparece la asociación de suelo Planosol eutrico (We) con textura media (2), en una pequeña meseta al noroeste del área de estudio, y en combinación con Vertisol pelico (+Vp) con textura fina (3), localizados al sur, con una superficie aproximada de 8 y 39 has. (1% y 5%) respectivamente.

Como conclusión podemos señalar, que los suelos Vertisol pelico (Vp) de textura fina, imponen condiciones importantes, para poderlos incorporar para las actividades urbanas, ya que son suelos inestables, situación que se ve disminuida, ya que se encuentran mezclados con otro tipo de suelo (Planosol eutrico - We), que no tiene ese comportamiento.

Respecto a los demás tipos de suelos, solamente la asociación de suelo que debemos considerar a efecto de minimizar las posibilidades de riesgo son los suelos Planosol eutrico combinados con el Vertisol pelico, ya que el resto no presenta ningún tipo de problemática.

II.4.1.5. Geología

En lo que a esto respecta, el subsuelo que predomina dentro del área de estudio es la roca ígnea extrusiva ácida (Igea), localizada en todo el sureste y suroeste, la cual tiene una superficie aproximada de 507 has. (61%);

Le siguen en importancia los suelos aluviales (al), los cuales se encuentran localizados hacia la parte más baja y plana, por donde corre el Río Verde, con una superficie aproximada de 174 has. (21%); y

De menor importancia se localizan en el centro, noroeste y oeste, unas pequeñas áreas de roca sedimentarias areniscas (ar), con una superficie aproximada de 151 has (18%).

Destaca la detección de una falla geológica por fractura ubicada al sur con un trayecto de 950 mts. dentro del área de estudio, que limita esta para el uso urbano, aunque por otro lado será importante tomar en cuenta las zonas con suelos aluviales, ya que son suelos con poca resistencia mecánica.

II.4.1.6. Climatología

El clima es semiseco, con otoño, invierno y primavera secos, y semicálido, sin cambio térmico invernal bien definido. La temperatura media anual es de 19.5 °C, con máxima de 28.0 °C y mínima de 10.9 °C. El régimen de lluvias se registra en junio y julio, contando con una precipitación media de los 55.2 milímetros. El promedio anual de días con heladas es de 16.5. Los vientos dominantes son en dirección al suroeste. Por lo que no existen restricciones climatológicas para el desarrollo urbano.

II.4.1.7. Paisaje Natural

El paisaje natural está conformado por estructuras topográficas bien definidas como son las mesetas y la cañadas, creando a la vista grandes terrazas de pastizales a desniveles, con vegetación poco relevante, pero con vistas panorámicas sumamente interesantes desde el sur del área de investigación, hacia el oeste, norte y oeste, donde se alcanza a apreciar el pequeño asentamiento de Temacapulín circundado por montañas: al Norte la Meza de la Oriunda: al Sur, la Meza de la Pastoría y el cerro del Guajolote: al Este, el cerro de la Gloria y el oeste, el Cerro de la Cruz.



II.4.2. Síntesis de Factores Naturales

(Plano D-2)

II.4.2.1. Factores Restrictivos a la Urbanización

Siendo el medio físico natural un condicionante importante que determina la aptitud para el desarrollo urbano, el territorio en la periferia de Temacapulín presenta las siguientes limitantes:

- A. De los aspectos topográficos, tendremos que considerar las zonas escarpadas, que presentan condicionantes severas para su incorporación a las actividades urbanas y la existencia de una fractura geológica al sur de la población presenta problemas a la urbanización y edificación.
- B. La cota 1630 en ambos lados del trayecto del Río Verde, que será inundada al construirse la presa El Zapotillo, dejando al poblado de Temacapulín cubierto por el agua de la presa.
- C. De los aspectos edafológicos, los suelos expansivos que existen en la zona, imponen condiciones severas para su incorporación al desarrollo urbano, ya que pueden deteriorar la infraestructura urbana y las edificaciones que se realicen dentro de estos terrenos.
- D. En cuanto a la vegetación existente y a la calidad agrícola del suelo, salvo las pequeñas áreas de bosque de táscate, enebro o cedro al sureste, el resto no representa ninguna condicionante para su incorporación al desarrollo urbano.

II.4.2.2. Aspectos Ambientales

El problema mayor en materia ambiental, lo representa la gran inundación que se creará con la construcción del la presa El Zapotillo, la cual además de impactar la vegetación y la fauna de una gran zona, también afectará el asentamiento de Temacapulín, creando una obligación de restituir y reubicar en mismas o mejores condiciones, a los pobladores tanto en su vivienda como en sus actividades productivas, principal objetivo que promueve el presente plan.

II.5. Medio Físico Transformado

II.5.1. Estructura Urbana y Tenencia del Suelo

(Plano D-3)

II.5.1.1. Elementos Componentes de la Estructura Urbana

El área urbana actual tiene una superficie aproximada de 17.70 hectáreas. La traza urbana es reticular en el poblado, debido a las condicionantes topográficas del territorio, dándole un toque típico a la conformación urbana del asentamiento. La localidad no cuenta con circulación periférica, y a ella converge un solo camino que atraviesa a la localidad, que en estos momentos no presenta problema, ya que la circulación tanto local como regional es mínima, pero si será importante tomar en cuenta esta situación cuando se haga el planteamiento de la estrategia urbana.

Es importante señalar que actualmente solo existe el núcleo central con servicios para atender las demandas de la población local, y que será importante generar el centro de servicio vecinal y barrial que demandará el nuevo centro de población.

II.5.1.2. Tenencia del Suelo

En lo que a esto respecta, existe dentro de la zona de estudio, propiedad ejidal y propiedad privada destacando por su importancia, el ejido de El Zapotillo.



Respecto a la propiedad pública en grandes superficies, se encuentra un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado al sureste del área de aplicación y en pequeñas superficies se refiere a el espacio donde se encuentra localizada la escuela primaria, el jardín de niños y la Basílica Lateranense, son de propiedad federal, y que representan el cien por ciento de este tipo de propiedad.

II.5.1.3. Zonas de valor patrimonial, histórico y fisonómico

La localidad fundada en el siglo XVII, sus calles empedradas, con un trazo reticular y el caserío, con un estilo popular, forman un conjunto homogéneo en lo que es la localidad de Temacapulín, destacando por su importancia y estilo arquitectónico la Basílica Lateranense que será importante considerar, para establecer las políticas arquitectónicas y de fisonomía en las edificaciones nuevas del centro de población reubicado.

La imagen urbana conserva sus características originales, por lo que será importante, como se mencionaba en el párrafo anterior, establecer políticas muy claras para conservar estas características del patrimonio edificado y aplicarlas en la reubicación del asentamiento.

II.5.2. Uso Actual del Suelo

(Plano D-4)

Los usos del suelo en el área urbana, se han ido conformando en torno al subcentro urbano, que es el punto de convergencia de las actividades cotidianas y de convivencia del pueblo. En él se encuentran concentrados la mayor parte de los servicios y comercios, conformando una zona central de uso mixto barrial y de servicios vecinal y en la periferia el uso habitacional.

Los equipamientos urbanos, en sus diferentes subsistemas (educación, salud, abasto, etc.) que actualmente se localizan en la localidad de Temacapulín, será de gran importancia planear los que se requerirán en un futuro no muy lejano, estratégicamente en el área de aplicación donde se reubicará la localidad.

Es importante señalar, que actualmente, los comercios y servicios que existen en la localidad, son de nivel vecinal, situación que se debe considerar, para hacer un planteamiento al respecto, que permita desarrollar comercios y servicios de niveles superiores, en el área de aplicación donde se reubicará la localidad, satisfaciendo la demanda de esos servicios.

Existe una gran cantidad de superficie baldía en la localidad, dado que los solares son grandes por la baja densidad de población que se tiene en la localidad.

En lo que respecta a la periferia del área urbana, el uso predominante es el agropecuario, desarrollado principalmente hacia la parte sur del área de estudio, favorecido esto, por los suelos y escurrimientos que existen en la zona.

II.5.3. Vialidad y Transporte

(Plano D-5)

II.5.3.1. Jerarquía vial existente

El acceso a Temacapulín es a través de una Carretera Estatal, que principalmente da acceso a las cabeceras municipales tanto a la de Cañadas de Obregón como a la de Mexxicacán, y se entronca a la Carretera 80 Guadalajara – San Juan de los Lagos" que constituye la única vialidad regional existente que da acceso a la zona, adicionalmente se cuenta con caminos de tercería hacia diferentes localidades y rancherías.

El sistema vial primario se integra a partir del camino que conecta directamente y que cruza la localidad, convirtiéndose en una tercería que comunica a otras poblaciones en el margen sur del Río Verde, actualmente no hay una estructuración vial definida, solo cuenta con calles que conectan a caminos de tercería y brechas que pudiéramos considerar como subcolectoras por su función más que por sus dimensiones.



II.5.3.2. Puntos de conflicto vial

Dado el nivel de actividad local no existen puntos de conflicto vial relevantes.

II.5.4. Infraestructura

(Plano D-6)

II.5.4.1. Agua Potable

Para el abastecimiento de agua potable se cuenta con un ojo de agua, localizado hacia el sur de la localidad, del cual se manda a un tanque de regulación y se distribuye a toda la población de Temacapulín, faltando su potabilización.

II.5.4.2. Drenaje

En lo que a esto respecta, la localidad de Temacapulín cuenta con el servicio integrado por una red de 10 pulgadas, que desemboca las aguas servidas sin tratamiento hacia los arroyos que vierten su caudal al Río Verde, localizado al Norte del centro de población.

II.5.4.3. Electricidad y Alumbrado

En la localidad de Temacapulín la red de electrificación alcanza una cobertura del 90% del área urbana y el alumbrado público cubre adecuadamente el 80%.

II.5.4.4. Teléfonos y Telégrafos

En lo que a esto corresponde, no se cuenta con el servicio de teléfonos; en tanto a lo que corresponde al servicio de telégrafos, la localidad tampoco cuenta con el servicio, teniendo que ir hasta la cabecera municipal de Cañadas.

II.5.4.5. Pavimentos

En lo que a esto respecta, la localidad cuenta con pavimento asfáltico solamente en la carretera que llega a la población, algunas calles están empedradas y en su mayoría son de terracería.

II.6. Síntesis del Estado Actual

(Plano D-7)

II.6.1. Condicionantes Físico Naturales

Del análisis realizado, se pueden sacar las siguientes conclusiones, que permitirán en la etapa de estrategias, proponer los suelos más aptos para el desarrollo urbano y propuesta de reubicación del centro de población de Temacapulín, y que a continuación se describen:

De los aspectos topográficos e hidrológicos, se tienen que considerar las zonas con pendientes escarpadas y la cota 1,630 la cual será inundada al realizar el proyecto de la presa, estas deberán descartarse de las actividades urbanas, y de los escurrimientos intermitentes permitir su continuidad.

De los aspectos edafológicos, los suelos expansivos que existen en la zona, imponen condiciones severas para su incorporación al desarrollo urbano, ya que pueden deteriorar la infraestructura urbana y las edificaciones que se realicen dentro de estos terrenos.

En cuanto a la cuestión geológica, se puede señalar, que uno de los factores que condicionará es la falla por fractura ubicada al Sur del área de estudio.



En cuanto a la vegetación existente y a la calidad agrícola del suelo, no representa ninguna condicionante para su incorporación al desarrollo urbano.

En cuanto a los aspectos ambientales, destacan por su importancia la ribera del Río Verde y la falta de pavimentos, por el exceso de polvo que se levanta, por la carencia de este.

II.6.2. Condicionantes por Estructura Urbana y Tenencia del Suelo

La localidad no presenta problema alguno por conflictos viales, ya que presenta una traza urbana reticular y no existe gran movimiento vehicular.

Por otro lado, el que la propiedad de la tierra, en las colindancias del centro de población, sea de origen ejidal, puede ser un factor de la venta irregular de la tierra.

II.6.3. Problemática y Condicionantes del Uso Actual del Suelo

En materia de uso de suelo, realmente no existen problemas, salvo la necesidad de proponer para un futuro, los corredores urbanos de nivel barrial y distrital y los centros de servicios de equipamiento urbano, que puedan albergar, comercios y servicios de nivel barrial y distrital, inclusive algo de manufacturas menores, que demandará la población a reubicarse, así como las demandas que se generen a futuro.

II.6.4. Problemática y Condicionantes de la Vialidad y el Transporte

En materia de vialidad no se presentan problemas, ya que se aprovechará la nueva carretera que dará acceso a la Presa, con lo que aumentará el transporte y paso de vehículos y que de manera estratégica se planeará que cruce el nuevo asentamiento y provocar con esto una fuerte actividad económica para los pobladores.

Se deberá pensar además, en mejorar los servicios de transporte público, tanto en cantidad como en calidad, aumentando para ello la frecuencia de las rutas con el número de estas, implementando la creación de un sitio de taxis, que facilite la comunicación de los habitantes de la localidad.

II.6.5. Problemática y Condicionantes de la Infraestructura

El principal problema con la infraestructura básica, es la inexistencia de esta en la población, situación que generaría serios problemas para los futuros pobladores, así como los impactos que se pueden dar en el medio ambiente.

En lo que se refiere al agua potable, el principal problema lo representa la potabilización, por lo que se deberá garantizar a los pobladores que se reubicarán en la zona Sur-Poniente de la actual población tanto el abasto y su potabilización.

En lo que se refiere al drenaje, lo más grave esta, en que no se cuenta con el sistema de colectores que viertan las aguas servidas a una planta de tratamiento y que de no ser así, se generaran serios problemas ambientales, al Río Verde y a los cauces pluviales.

II.6.6. Aptitud del Suelo para el Desarrollo Urbano

II.6.6.1. Criterios de Clasificación

Con base a las características físico-naturales y a la factibilidad y costos de la expansión de la infraestructura analizados en los capítulos anteriores, se determinó la aptitud del suelo para el desarrollo urbano, tanto en el entorno inmediato como en el resto del área de Estudio. Los resultados se presentan en el plano D-7, en el que se definen los tipos de suelos, sin embargo la aptitud territorial será para la zona donde se reubicará el centro de población, de acuerdo a los siguientes criterios:



2) APTOS, en los que la urbanización presentaría costos normales tanto en la infraestructura como en las edificaciones, ya que no existen problemas de subsuelo y la integración a las redes de infraestructura no implica obras adicionales a las de los predios.

2) **CONDICIONADOS**, zona con dificultad de acceso y en los que se encuentran fuera del umbral de expansión de la infraestructura, requiriendo obras adicionales; y

3) **NO APTOS**, en los que existen riesgos de inundación, problemas con topografía escarpada y zonas susceptibles a la protección ecológica por su vegetación.

II.6.6.2. Clasificación de Suelos

La zona de reubicación para el centro de población, la cual estará sujeta a las presiones de la demanda de suelo para actividades urbanas, demandadas por el atractivo de la construcción de Presa y después de construida durante los próximos veinte años:

ZONAS APTAS: las localizadas en la parte central, Norte, Sur y Oriente del área de estudio, ya que son las zonas que serán más fácil integrar al desarrollo urbano por la estructura urbana actual, y por las características naturales, que esta presentan.

ZONAS CONDICIONADAS: las localizadas al Nor-Oriente del área de estudio, que por estar en zonas de pendientes suaves, presentan algunos problemas para su urbanización, pero que con obras de infraestructura, podrían adecuarse para el aprovechamiento en las actividades urbanas, y que dada su cercanía a las áreas de crecimiento del centro de población, las convierten en zonas con posibilidades de aprovechamiento urbano.

SUELOS NO APTOS: los terrenos localizados en la parte Norte, Sur y Poniente, localizados principalmente en las barrancas que generan los cauces de agua, y que presentan una topografía escarpada, lo cual dificulta sobremanera, su incorporación a las actividades urbanas.



III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

III.1. Perspectivas de Crecimiento Demográfico

Se han formulado tres hipótesis de crecimiento que definen escenarios posibles dentro de los que podría evolucionar el crecimiento de la población de Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón Jalisco. Los escenarios consideran tres horizontes de planeación, correspondientes al corto, mediano y largo plazo, años 2010, 2015 y 2025, respectivamente.

La hipótesis A, fue estimada con la proyección media exponencial de los datos históricos de 1960-2005 y la C con la tendencia estadística mostrada en el mismo período que la anterior. La hipótesis B corresponde a una tendencia de crecimiento intermedia.

El comportamiento poblacional de Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón Jalisco en las últimas décadas, permite suponer que los aumentos en la tasa de crecimiento podrían continuar, debido principalmente a la dinámica manifestada por la actividad económica del sector agropecuario y principalmente por los servicios relacionados con la consolidación del turismo, por lo que cabe esperar el impacto del crecimiento de los flujos turísticos por la construcción de la Presa “El Zapotillo”.

Por lo que, las estimaciones de crecimiento poblacional previstas en el plan, se adopta la hipótesis A de crecimiento demográfico que supone una población a corto plazo 2010, de poco más de 268 habitantes; a mediano plazo para el año 2015, de 252 habitantes y a largo plazo en el año 2025, alrededor de los 236 habitantes, manteniéndose tasas de crecimiento promedio anual del orden de -1.79%, -2.13% y 2.43%, respectivamente.

Cuadro 18. Perspectivas de Crecimiento Demográfico

HISTORICO			HIPOTESIS					
Año	Población	Tasa	A		B		C	
			Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa
1960	858	-0.23						
1970	616	-1.17						
1980	515	-1.47						
1990	451	-0.94						
2000	402	-2.48						
2005	343	-1.79						
2010			268	-1.79%	268	-1.79%	268	-1.79%
2015			252	-2.13%	261	-2.04%	259	-1.95%
2025			236	-2.43%	253	-2.09%	254	-1.75%

III.2. Demanda de Suelo Urbano

Actualmente, Temacapulín tiene una población de aproximadamente 350 habitantes; asentada en un área urbana total de 17.70 has. Sin embargo dentro de ésta superficie se encuentran terrenos baldíos que suman 3 has., lo que representa el 17 por ciento del área urbana total. En consecuencia el área urbana ocupada se reduce a 14.00 has., teniendo una densidad de población de 20 habitantes por hectárea.



De acuerdo con lo señalado en el punto referente a las perspectivas de crecimiento demográfico se ha adoptado la alternativa A que corresponde a la tendencia con mayor tasa de crecimiento calculada para Temacapulín, con la que alcanzaría para el año 2025 una población aproximada de 450 habitantes, sin embargo esta población dependiendo de las fuentes de trabajo que se generen en el centro de población ya reubicado, podría incrementarse en un mayor porcentaje.

Para obtener la demanda de superficie requerida para absorber este crecimiento poblacional se ha elegido la alternativa de densidad de población para el corto, mediano y largo plazos de -16 habitantes por hectárea; similar a la que se registra actualmente y que corresponde a los actuales patrones de aprovechamiento del suelo en la localidad, ya que la topografía y el predominio de edificaciones para uso relacionados con el hospedaje, alimentación y consumo de turistas, implican rangos de densidad habitacional baja, tendencia que continuará en el futuro próximo.

Por otra parte, aún cuando sería deseable que los baldíos existentes fueran las primeras áreas en absorber el crecimiento esperado, se considera la restricción con que suelen operar las fuerzas del mercado inmobiliario y el carácter de inversión patrimonial del suelo urbano. Por lo que para atender las demandas de suelo urbano durante el período 2006-2025 se estima necesario la ocupación de -3 has de baldíos existentes. Esta estimación se detalla en el siguiente cuadro considerando que es la misma población que se reubicará:

Cuadro 19. Demanda de Suelo Urbano

DATOS		Población (habitantes): 343		Densidad 16				
ACTUALES		Área ocupada (hectáreas): 25		Baldíos 25		Área urbana actual: 50		
PROYECCIONES DE POBLACIÓN				DENSIDAD	ÁREA REQUERIDA	TIPO DE ÁREA		
Períodos	Inicio del Período	Fin del Período	Incremento	Hab/Ha	Hectáreas	Saturación Baldíos	Nuevas Áreas	Área Urbana Total
2005-2010	343	268	-16	16.00	-1	-1	0.00	25.00
2010-2015	268	252	-16	16.00	-1	-1	0.00	24.00
2015-2025	252	236	-16	16.00	-1	-1	0.00	23.00
TOTALES			-48		-3	-3	0.00	

III.3. Requerimientos de Equipamiento Urbano

Conforme a la clasificación de localidad con nivel de servicios básicos y las normas de capacidad y radio de servicio intraurbano por elemento, Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón Jalisco requiere en la actualidad los siguientes elementos de equipamiento: Jardín de Niños, Escuela Primaria, Mercado Publico de alimentos y espacios vecinales para Recreación y Deporte.

En adición a este superávit actual, el detrimento de población esperado al corto plazo hará necesario proponer la capacidad suficiente del equipamiento según se estima en la columna de "Total del Período" del siguiente cuadro:



Cuadro 20. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Corto Plazo, 2008-2010

ELEMENTO	UNIDAD DE SERVICIO	ABSORCION DEFICIT ubs	POR INCREMENTO POBLACION ubs	TOTAL DEL PERIODO ubs	PROMEDIO UBS/ ELEMENTO	ELEMENTOS REQUERIDOS
EDUCACIÓN						
Jardín de Niños	Aula				3	
Primaria	Aula *				6	
Secundaria General	Aula *		*	1	12	
Preparatoria General	Aula		*	1	3	
CULTURA						
Biblioteca	M2		12		120	
Centro Social	M2		20		300	
SALUD Y A. SOCIAL						
U.M. 1r Contacto	Consul.		1		3	
Centro DIF	M2		22		200	
COMERCIO Y ABASTO						
Rastro	M2		3		50	
Mercado Público **	Puesto	3	3	76	40	1
Tianguis	Puesto	3	3	75	50	1
COMUNICACIONES						
Ofna. Correos	M2		1		16	1
Ofna. Telégrafos	M2		1		16	1
Estación de Taxis	Sitio	1		1	1	1
C. Autobuses F.	Cajón Abordar	1	1	1	16	1
RECREACIÓN Y DEP.						
Plaza Cívica	M2				2,500	
Jardín Vecinal	M2	6	268		2,500	1
Canchas Deportivas	M2		268	268	4,550	1
ADMON. PUBLICA			268			
Delegación Mpal.	M2		6		200	1
SERVICIOS URBANOS						
Cementerio +	Gaveta		65		900	
Basurero Mpal.	M3/Año		268		3,000	
Estación de Gasolina	Bomba				5	
Comandancia de Policía	M2		7		50	

De igual forma, el incremento de población esperado al mediano plazo hará necesario incrementar la capacidad del equipamiento según se estima en la columna de "Total del Período" del siguiente cuadro:

Cuadro 21. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Mediano Plazo, 2011-2015

ELEMENTO	UNIDAD DE SERVICIO	ABSORCION DEFICIT ubs	POR INCREMENTO POBLACION UBS	TOTAL DEL PERIODO UBS	PROMEDIO UBS/ ELEMENTO	ELEMENTOS REQUERIDOS
EDUCACIÓN						
Jardín de Niños	Aula				3	



Primaria	Aula *				6	
Secundaria General	Aula *				12	
Preparatoria General	Aula				3	
CULTURA						
Biblioteca	M2		12	12	120	
Centro Social	M2		20	20	300	
SALUD Y A. SOCIAL						
U.M. 1r Contacto	Consul.		1		3	
Centro DIF	M2		20	20	200	
COMERCIO Y ABASTO						
Rastro	M2		3	3	50	
Mercado Público **	Puesto	3	3	3	40	
Tianguis	Puesto	3	3	3	50	
COMUNICACIONES						
Ofna. Correos	M2				16	
Ofna. Telégrafos	M2				16	
Estación de Taxis	Sitio				1	
C. Autobuses F.	Cajón Abordar				16	
RECREACION Y DEP.						
Plaza Cívica	M2				2.5	
Jardín Vecinal	M2				2.5	
Canchas Deportivas	M2				4.55	
ADMÓN. PÚBLICA						
Delegación Mpal.	M2		6		200	
SERVICIOS URBANOS						
Cementerio +	Gaveta		65	65	900	
Basurero Mpal.	M3/Año		252	252	3	
Estación de Gasolina	Bomba		1	1	5	
Comandancia de Policía	M2		2	2	50	

Finalmente, el incremento de población esperado al largo plazo hará necesario incrementar la capacidad del equipamiento según se estima en la columna de "Total del Período" del siguiente cuadro:

Cuadro 22. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Largo Plazo, 2016-2025

ELEMENTO	UNIDAD DE SERVICIO	ABSORCIÓN DEFICIT ubs	POR INCREMENTO POBLACIÓN UBS	TOTAL DEL PERIODO UBS	PROMEDIO UBS/ ELEMENTO	ELEMENTOS REQUERIDOS
EDUCACIÓN						
Jardín de Niños	Aula				6	
Primaria	Aula *				12	
Secundaria General	Aula *				3	
Preparatoria General	Aula					
CULTURA						
Biblioteca	M2				120	
Centro Social	M2				300	
SALUD Y A. SOCIAL						
U.M. 1r Contacto	Consul.				3	



Centro DIF	M2				200	
COMERCIO Y ABASTO						
Rastro	M2				50	
Mercado Público **	Puesto				40	
Tianguis	Puesto				50	
COMUNICACIONES						
Ofna. Correos	M2				16	
Ofna. Telégrafos	M2				16	
Estación de Taxis	Sitio			1	1	
C. Autobuses F.	Cajón Abordar			1	16	
RECREACION Y DEP.						
Plaza Cívica	M2				2,5	
Jardín Vecinal	M2				2,5	
Canchas Deportivas	M2				4,55	
ADMÓN. PÚBLICA						
Delegación Mpal.	M2		6		200	
SERVICIOS URBANOS						
Cementerio +	Gaveta		65	65	900	
Basurero Mpal.	M3/Año		236		3	
Estación de Gasolina	Bomba		1	1	5	
Comandancia de Policía	M2		1	2	50	

En adición a los requerimientos del incremento de la población residente, se debe tomar en cuenta que Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco; es receptora de turistas que por motivo de ecoturismo rural, culto religioso y visitantes a la construcción de la Presa visitan la localidad. La concentración de población flotante en estos días implica demanda de servicios públicos de apoyo, como servicios sanitarios, emergencias médicas y facilidades recreativas y de descanso para los turistas.

Por tal motivo, será necesario que en Temacapulín se disponga de instalaciones adecuadas para estos fines, de manera que, se desarrollen estas actividades en forma apropiada tanto para los visitantes, como para sus habitantes. Dentro de este rubro, se contempla la necesidad de contar con un mercado de alimentos, construir una unidad deportiva completa, consolidar el centro barrial como área recreativa y establecer un núcleo de servicios.

III.4. Requerimientos de Reservas Urbanas

Una demanda de suelo urbano de alrededor de las -1 ha. para el periodo 2006-2025, aun considerando la ocupación de baldíos, implica requerimientos de reservas urbanas decretadas en el Plan de Centro de Población por lo menos del orden de las 25 has. Lo anterior es necesario debido a que para lograr un sano equilibrio del mercado del suelo urbano e instrumentar una política de ordenamiento de los usos del suelo, se considera fundamental que en la zona de reubicación del centro de población se prevean reservas adicionales para evitar la falta de suelo apto para urbanizar considerando que el equipamiento por inducir en el centro de población reubicado y el impulso en el establecimiento de nuevas fuentes de empleo, dará perspectivas de crecimiento de población.

En el cuadro 23 se presenta el análisis de la oferta de suelo urbanizado requerido para un mercado en equilibrio, estimándose que la oferta debe ser cuando menos un 25% superior a la demanda. En el mismo cuadro se presenta la superficie de reservas urbanas, entendidas estas como las áreas en las cuales se permitiría la urbanización del suelo, mismas que para evitar un impacto negativo del plan



deberían ser cuando menos 2 veces la superficie requerida por el mercado al corto plazo y 1.5 veces lo requerido al mediano plazo, en tanto que al largo plazo bastaría una superficie de un 25% superior a la que se estima será requerida por la oferta.

Cuadro 23. Reservas Urbanas Requeridas (hectáreas), 2008-2025

PLAZO	DEMANDA	OFERTA REQUERIDA			RESERVAS URBANAS
		SUPERFICIE TOTAL	BALDÍOS APTOS	NUEVAS ÁREAS	
CORTO	-1	25	25	25.00	25
MEDIANO	-1	23	23	23.00	23
LARGO	-1	22	22	22.00	22
TOTAL	-3	22	22	22.00	22

FUENTE: Elaborado con base al cuadro 19, cabe señalar que la población de Temacapulín decrece.

Como se observa, para que durante el período de planeación surja una oferta de suelo urbanizado adecuada para satisfacer a la demanda en cantidad y precio y se de la ocupación de baldíos, se requiere decretar como reservas urbanas de corto plazo un mínimo de 25 has., a mediano plazo y a largo plazo.

III.5. Metas Específicas del Plan

Con base a las conclusiones del diagnóstico, a continuación se definen las metas o lineamientos generales que deberán orientar la formulación de la estrategia de desarrollo urbano que permita alcanzar los objetivos fijados para el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón Jalisco. Es decir, las acciones y políticas que se requieran para solucionar la problemática urbano-ambiental actual y garantizar un crecimiento armónico y equilibrado en la zona de reubicación, para contribuir a mejorar el nivel de vida de la población y potencializar el crecimiento de la economía en su área de influencia local.

III.5.1. Planeación del Desarrollo Urbano

- I. Determinar los límites del centro de población, definiendo las acciones necesarias para la ordenación y regulación de los asentamientos urbanos. Establecer una clara jerarquía de las unidades territoriales, definidas a partir de la unidad vecinal, para consolidar la estructura urbana y adecuar la densidad de vivienda y los corredores de uso barrial y distrital de acuerdo a la capacidad de soporte del suelo urbano, y hacer más eficiente la prestación de los servicios públicos a la población.
- II. Implementar una política de suelo urbano adecuada para el mercado local e inversionistas, promoviendo la oferta de suelo para vivienda y la creación de factores de atracción. La superficie total de reserva urbana deberá definirse considerando como prioridad la correcta incorporación urbana de los asentamientos, la conservación de zonas escarpadas y los proyectos de infraestructura requeridos para el asentamiento futuro. Por estas razones la superficie de reservas urbanas deberá ser superior a la demanda esperada en los próximos 20 años.
- III. Propiciar la consolidación del área urbana futura, evitando que la nueva población se disperse en fraccionamientos suburbanos, para aprovechar al máximo las redes de infraestructura que se requieren para la población eficientando su crecimiento.
- IV. Definir una zona especializada en la que se promueva el establecimiento de infraestructura hotelera de categoría turística que permita atraer segmentos del mercado nacional e incrementar la



estadía y el gasto de los visitantes.

- V. Definir zonas en las que se agrupen y queden confinadas el comercio vecinal, barrial, distrital servicios regionales y actividades afines con el uso habitacional.
- VI. Definir el sistema vial que requerirá la localidad más allá del año 2025 y promover la comunicación vehicular de forma integral y jerarquizada a las diferentes zonas del centro de población, conforme el crecimiento urbano que se vaya dando.

III.5.2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales

- 1) Prever un mínimo de 25 has de reservas urbanas para el crecimiento.
- 2) Determinar y conservar las áreas agrícolas, de alta productividad, así como las zonas de valor natural-ambiental, evitando el crecimiento urbano sobre ellas.
- 3) Evitar la proliferación de asentamientos irregulares y disgregados.
- 4) Desalentar el crecimiento de la población hacia los cerros, debido a la dificultad de introducción de los servicios y al elevado costo de la construcción para estratos bajos.
- 5) Determinar las áreas de propiedad Municipal para los requerimientos de la planeación urbana.

III.5.3. Infraestructura

- 1) Construcción de redes del sistema de distribución de agua potable, para eficientar el abasto a la toda la población.
- 2) Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en la parte más alta de la localidad.
- 3) Construcción de una planta potabilizadora de agua potable.
- 4) Construcción de la red de drenaje sanitario para servir a toda la población actual a reubicar.
- 5) Construcción de una planta de tratamiento de aguas negras.
- 6) Construcción del sistema de electrificación y alumbrado en toda zona que conformará el centro de población.

III.5.4. Vialidad y Transporte

- 1) Construcción y pavimentación del camino a la Presa que cruza el terreno donde se reubicará la población.
- 2) Pavimentación de las calles que conformarán el centro de población de Temacapulín.

III.5.5. Equipamiento Urbano

EDUCACIÓN

- 1) 1 Jardín de Niños
- 2) 1 Primaria

CULTURA

- 3) 1 Centro cultural

SALUD Y A. SOCIAL

- 4) 1 Centro Médico Rural

COMERCIO Y ABASTO

- 5) 1 Mercado Público
- 6) 1 Plaza de Tianguis

COMUNICACIONES



- 7) Oficina Correos 12 M²
- 8) Oficina Telégrafos 10 M²
- 9) Despacho Autobuses Foráneos

RECREACION Y DEP.

- 10) Jardines Vecinales
- 11) Unidad deportiva con Canchas Deportivas

SERVICIOS URBANOS

- 12) Basurero Municipal para 343 hab.
- 13) 1 Delegación de Policía en Temacapulín

III.5.6. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos

- 1) Definir la zona federal de protección en arroyos y escurrimientos.
- 2) Identificar las áreas de preservación ecológica y agrícola necesarias para el equilibrio ecológico.
- 3) Construcción de un relleno sanitario.
- 4) Saneamiento de arroyos, mediante la construcción de una planta de tratamiento de aguas negras.

III.6. Opciones de Desarrollo Urbano

En cumplimiento a los criterios y premisas estipulados en el Código Urbano y ambiental vigente, el esquema de ordenamiento territorial debe orientar el desarrollo urbano hacia las áreas de mayor aptitud, sobre terrenos sólidos y estables, con las pendientes menores de la zona, sin riesgo de inundación, y donde la infraestructura existente pueda tener un mejor aprovechamiento. Las alternativas de ordenamiento urbano se enmarcan dentro de las siguientes limitantes y consideraciones generales comunes a ellas:

- 1) Al Norte, Sur y Oriente del área de aplicación.

De acuerdo a lo anterior, las alternativas de crecimiento urbano se localizan en la zona comprendida entre los límites físicos previamente citados y la mancha urbana que se conformará, definiendo tres zonas de crecimiento, una hacia el Norte de la vialidad principal que divide el centro de población, otra hacia el Sur del vial principal y la tercera hacia el Oriente de el área de aplicación.

Dada la superficie disponible en dichas zonas, la cual asciende a 80.27 Has, cantidad ligeramente superior a la oferta de suelo urbano que se estima se requiere para el período de planeación, se propone elaborar el proyecto de desarrollo urbano en una sola opción que considere la incorporación de todas ellas, ya que solo así se podría tener una imagen objetivo a largo plazo de la población que orientara correctamente su crecimiento más allá del año 2025.

En este proyecto las urbanizaciones no deberán permitirse de forma desintegrada, sino que deberán orientarse de forma controlada para garantizar el desarrollo equilibrado de la estructura urbana, induciendo la incorporación ordenada del suelo con base a los siguientes elementos básicos que la conforman:

- 1) Los ejes de expansión de la infraestructura básica,
- 2) La localización más adecuada de zonas exclusivas para servicios vecinales, barriales, distritales y regionales así como de atención al turismo,
- 3) El diseño de un sistema vial jerarquizado, y
- 4) La definición de las áreas de preservación ecológica requeridas para evitar el deterioro del medio ambiente.



IV. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

IV.1. Estrategia General

De acuerdo a la posición que guarda el centro de población en el municipio de Cañadas de Obregón, como centro de población rural y la disposición de áreas aptas para la reubicación del centro de población con el mismo número de habitantes, con reservas urbanas y abastecimiento de agua suficiente para su crecimiento urbano, se debe impulsar su dinámica económica como centro turístico, impulsando el comercio y establecimientos de manufacturas menores que permita incrementar el flujo turístico hacia la presa “El Zapotillo”, para atraer la derrama económica, al tiempo que se fomenta la consolidación y densificación urbanas, para mejorar gradualmente la calidad de la estructura, composición, imagen y ambiente urbanos. Para ello se debe aplicar una estrategia de impulso, promoviéndose la dotación de infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios, aprovechando racionalmente los recursos naturales y poniendo especial cuidado en la conservación del medio ambiente.

Con base a lo anterior se establece la siguiente estrategia general de desarrollo urbano:

Consolidar el centro de población y el crecimiento de la localidad al corto plazo a la periferia inmediata al norte y al oriente, para consolidar el área urbana futura, dotándose de fuentes de agua potable y la infraestructura necesaria, para aprovechar la dinámica que generarán los nuevos flujos de la carretera hacia la Presa.

Establecer en el plan los límites del centro de población dentro del área de captación las redes de agua potable y alcantarillado sanitario, así como una planta de tratamiento para la reutilización de las aguas servidas para riego agrícola.

Al mediano plazo, una vez construido el camino hacia la Presa, la infraestructura y el equipamiento necesario para la vida cotidiana de los habitantes reubicados, podrán incorporarse las reservas ubicadas al norte y al oriente de la población. Asimismo, se podrán promover servicios regionales y de acopio y transporte de productos agropecuarios sobre este camino, así como el surgimiento de servicios turísticos relacionados con el aprovechamiento de las actividades de la Presa.

Las políticas urbanas con las cuales se debe implementar esta estrategia, son las siguientes:

1. Definir claramente los límites del Centro de Población, incluyendo la previsión adecuada y suficiente de áreas de reserva urbana requeridas para permitir el surgimiento de la oferta de suelo urbanizado requerido por el crecimiento poblacional esperado, minimizando el efecto inflacionario del plan, fuera de los cuales no deberá permitirse ninguna acción urbanística, de conformidad con lo señalado por el Código Urbano.
2. Permitir sobre la vía de acceso y la zona con frentes a la unidad barrial la densificación económica con la concentración de comercio y servicios orientados al flujo turístico, sin que ello conlleve la alteración de la imagen urbana.
3. Establecer los lineamientos para que el crecimiento urbano se dé en una forma congruente con las características de la topografía del terreno, preservando con ello una estructura urbana clara y legible.
4. Confinar el establecimiento de bodegas de acopio y/o insumos agropecuarios y de servicios, en una zona definida para estos usos sobre los corredores de la vialidad principal de acceso al centro de población.
5. Orientar la localización de establecimientos de comercio, de servicios y del equipamiento urbano de manera ordenada y jerarquizada, definiendo centros de servicios y corredores de usos mixtos.
6. Garantizar la conservación de los elementos de valor ecológico en el área de influencia local, como son





los alrededores del centro de población y las franjas de protección de los escurrimientos que cruzan el predio, que deben conformar zonas arboladas no urbanizables sujetas a una política de conservación ecológica.

IV.2. Delimitación del Área de Aplicación.

El área de Aplicación del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón Jalisco se determina y precisa en el plano E-1 del anexo gráfico, tiene una superficie aproximada de 488.81 hectáreas, y su límite es el polígono que forman los siguientes vértices de la cuadrícula universal transversa de Mercator:

AL NORTE: iniciando en el **vértice A**, localizado en las coordenadas X=737,700.00, Y=2,345,000.00 con rumbo al Este en línea recta de 1,403.35 metros, hasta encontrar el **vértice B**, localizado en las coordenadas X=739,103.35, Y=2,345,000.00 con rumbo al Este en línea curvada de 653.82 metros, hasta encontrar el **vértice C**, localizado en las coordenadas X=739,656.69, Y=2,345,000.00 con rumbo al Este en línea recta de 443.31 metros, hasta encontrar el **vértice D**.

AL ESTE: a partir del **vértice D**, localizado en las coordenadas X=740,100.00, Y=2,345,000.00 con rumbo Sur en línea recta de 1,941.65 metros, hasta encontrar el **vértice E**;

AL SUR: a partir del **vértice E**, localizado en la coordenadas X=740,500.00, Y=2,343,100.00 con rumbo Poniente en línea recta de 2,800.00 metros, hasta encontrar el **vértice F**;

AL OESTE: a partir del **vértice F**, ubicado en las coordenadas X=737,700.00, Y=2,343,100.00 parte con rumbo Norte en línea recta de 1,900.00 metros de longitud, hasta encontrar el **vértice A**, origen del polígono.

IV.3. Delimitación del Centro de Población

(Plano E-1)

Conforme a la definición de centro de población señalado en el Código Urbano (Art. 5 inciso XVIII), se establecen los límites del Centro de Población de Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón Jalisco, cuyo polígono contiene una superficie aproximada de 80.27 Has. y está delimitado por los siguientes vértices. Los datos indicados: Estación (Est.), Punto Visado (P.V.), distancia, Número de Vértice y coordenadas (X y Y) están referidos al sistema de cuadrícula universal transversa UTM-INEGI datum ITRF-92 zona 13 N (108°W – 102° W).

LADO		DISTANCIA MTS.	VERTICE	COORDENADAS	
EST	PV			X	Y
1	2	465.07	1	739,216.14	2,344,154.11
2	3	607.09	2	739,664.58	2,344,075.11
3	4	97.40	3	740,070.47	2,343,667.19
4	5	218.15	4	739,992.10	2,343,609.35
5	6	233.28	5	740,164.99	2,343,518.30
6	7	479.22	6	740,187.96	2,343,291.29
7	8	261.48	7	739,728.73	2,343,398.39
8	9	155.38	8	739,489.27	2,343,293.32
9	10	127.23	9	739,337.51	2,343,325.93
10	11	464.38	10	739,241.83	2,343,246.06
11	1	935.47	11	738,800.30	2,343,382.70



IV.4. Clasificación de Áreas.

(Plano E-1)

La clasificación de áreas se establece de acuerdo a lo establecido en el capítulo III del Reglamento y en función de las condicionantes que resultan de las características del medio físico natural y transformado, las que según su índole requieren de diverso grado de control o participación institucional, para obtener o conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar la acción urbanística que en dichas áreas se pretenda realizar, en caso de ser factible.

Las áreas que se establecen en el presente Plan, son las que se señalan gráficamente en el Plano E-1, identificadas con las claves y sub-claves indicadas en el artículo 17 del Reglamento, adecuando los símbolos gráficos que complementan esta identificación con objeto de obtener una mayor claridad, mismas que a continuación se describen:

IV.4.1. Áreas de Reserva Urbana:

Las que corresponden a los terrenos donde se disponga la reubicación del centro de población y las del crecimiento urbano del mismo. En estas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística. Se identificarán con la clave (RU) y el número que las especifica. Las áreas de reserva urbana se subdividen en:

IV.4.1.1. Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo:

Las pertenecientes a la reserva urbana que cuentan con las obras de infraestructura básica o con la posibilidad de realizarlas a la brevedad, por lo que es factible autorizarlas y urbanizarlas de manera inmediata. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (CP):

RU-CP1. Área de 71,361.26 m² aproximadamente, localizada al Norte del centro de población, colindando al Norte con la RU-MP1; al Sur la RU-CP2; al Oriente y al Poniente con el límite del centro de población.

RU-CP2. Área de 159,237.25 m² aproximadamente, localizada al centro de Población, colindando al Norte con RU-CP1 y el límite del centro de población; al Sur la VP-1; al Oriente con el área de protección a cuerpos de agua la CA-2; y al Poniente con el límite del centro de población.

RU-CP3. Área de 197,385.84 m² aproximadamente, localizada al centro de Población, colindando al Norte con la VP-1; al Sur con RU-CP4; al Oriente con el área de protección a cuerpos de agua la CA-2; y al Poniente con el límite del centro de población.

RU-CP4. Área de 50,014.63 m² aproximadamente, localizada al Sur del centro de población, colindando al Norte con la RU-CP3; al Sur y Poniente con el límite del centro de población; al Oriente con el área de protección a cuerpos de agua la CA-2.

RU-CP5. Área de 51,201.81 m² aproximadamente, localizada al Oriente del centro de población, colindando al Norte con la VP-1; al Sur con la RU-MP2; al Oriente con el límite del centro de población; y al Poniente con el área de protección a cuerpos de agua la CA-2.

RU-CP6. Área de 61,261.71 m² aproximadamente, localizada al Oriente del centro de población, colindando al Norte con el área de protección a cuerpos de agua la CA-2; al Sur con la VP-1; al Oriente con el límite del centro de población y la RU-LP1; y al Poniente con el área de protección a cuerpos de agua la CA-2.

IV.4.1.2. Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo:



 Aquellas que son potencialmente urbanizables pero que no es posible desarrollarlas, en virtud de que no es factible que las autoridades correspondientes proporcionen los servicios de infraestructura básica de abasto y desecho, de manera inmediata. Sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como de reserva urbana a corto plazo. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (MP):

RU-MP1. Área de 42,318.19 m² aproximadamente, localizada al Norte del centro de población, colindando al Norte, Oriente y Poniente con el límite del centro de población; y al Sur con la RU-CP-1.

RU-MP2. Área de 35,544.04 m² aproximadamente, localizada al Sur del centro de población, colindando al Norte con la RU-CP5; al Sur y Oriente con el límite del centro de población; y al Poniente con el área de protección a cuerpos de agua la CA-2.

IV.4.1.3. Áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo:

Las pertenecientes a la reserva urbana, potencialmente urbanizables pero que no cuentan con las obras de infraestructura básica y no es posible realizarlas inmediatamente; sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como de reserva urbana a corto plazo. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (LP):

RU-LP1. Área de 27,256.03 m² aproximadamente, localizada en el Oriente del centro de población, colindando al Norte y Oriente con el límite del centro de población; al Sur con el área de restricción por paso de infraestructura VP-1; y al Poniente con la RU-CP6.

RU-LP2. Área de 27,256.03 m² aproximadamente, localizada en al Oriente del Centro de Población, colindando al Norte con el área de restricción por paso de infraestructura VP-1; al Sur y Oriente con el límite del centro de población, y al Poniente con la reserva urbana a corto plazo RU-CP5.

IV.4.2. Áreas de Restricción por Paso de Infraestructura:

Son las áreas que corresponden a las franjas a lo largo y ambos lados de los ejes de las líneas de infraestructura y alrededor de sus instalaciones complementarias, que se deben dejar libres de edificación alguna para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas. Se identifican con la clave RI.

IV.4.2.1. Áreas de Restricción por Paso de Instalaciones de Agua potable:

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas y alrededor de las instalaciones de agua potable, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, con relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (AB).

IV.4.2.2. Áreas de Restricción por Paso de Instalaciones de Drenaje:

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes de alcantarillado para aguas negras y drenaje de aguas pluviales, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones complementarias, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, con relación al tipo de



instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (DR).

IV.4.2.3. Áreas de Restricción por Paso de Instalaciones de Electricidad:

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de electricidad, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, o como separador por el peligro que representen, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y la Comisión Federal de Electricidad, con relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (EL):

RI-EL1. Correspondiente a la línea de alta tensión que corre paralela a la VR-1; ubicada al Oriente del centro de población, carretera estatal Cañadas de Obregón- Mexxicacán.

RI-EL2. Correspondiente a la línea de alta tensión ubicada sobre la VP-1 que cruza el centro de población con dirección Oriente a Poniente, partiendo de la carretera estatal Cañadas de Obregón- Mexxicacán.

IV.4.2.4. Áreas de Restricción por Paso de Instalaciones de Telecomunicación:

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas y alrededor de las instalaciones de telefonía y telecomunicación, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalarán las autoridades municipales basándose en los criterios que precise el organismo operador, con relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (TL).

RI-TL1. Correspondiente a la línea de teléfono que se localiza paralela a la VR-1; ubicada al Oriente del centro de población, carretera estatal Cañadas de Obregón- Mexxicacán.

RI-TL2. Correspondiente a la línea de teléfono que se localiza al centro de la VP-1, con rumbo de Oriente a Poniente, partiendo de la carretera estatal Cañadas de Obregón- Mexxicacán.

IV.4.2.5. Áreas de Restricción por Paso de Vialidades:

Son las superficies que deberán de quedar libre de construcción para la ejecución del sistema de vialidades establecidas para el ordenamiento territorial y urbano conforme a los derechos de vía que establezcan las autoridades federales, estatales y municipales competentes en la materia. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (VL).

RI-VL1. Que corresponde a la vialidad regional VR-1, ubicada al extremo Oriente de los límites de población y que corresponde a la carretera estatal Cañadas de Obregón- Mexxicacán con un derecho de vía de 20 m a partir del centro del vial.

RI-VL2. Que corresponde a la vialidad principal VP-1, que cruza el centro de población de Oriente a Poniente entre los límites del centro de población, con una sección de 26.50 metros. Su longitud aproximada es de 1,314.48 metros y una superficie aproximada de 34,842.88 m².

RI-VL3. Que corresponde a la vialidad regional VR-2, ubicada al extremo Poniente de los límites de población y que corresponde al camino de acceso a la población con un derecho de vía de 20 m a partir del centro del vial.

IV.4.3. Áreas Rústicas:



Las tierras, aguas y bosques cuyo uso corresponde principalmente a las actividades del sector primario, por lo que son susceptibles de explotación renovable agrícola, pecuaria, piscícola o forestal y aquellas actividades estratégicas para el desarrollo regional de usos industriales, de extracción, almacenamiento e infraestructura que por sus características de operación e impacto requieren emplazarse en suelo rural; así como también las que en función de su atractivo natural puedan ser sujetas de aprovechamiento turístico siendo identificadas con la clave (AR) y el número que las especifica. Estas áreas se subdividen en:

IV.4.3.1. Áreas Agropecuarias:

Los terrenos propios para cultivos o pastizales y demás actividades agropecuarias. Se identifican con la clave de las áreas rústicas más la sub-clave (AGR), y el número que la especifica:

AR-AGRI. Áreas localizadas al Norte, Sur y Oriente de los límites del centro de población.

IV.4.4. Áreas de Conservación Ecológica:

Las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas. Su origen o su estado natural y su grado de transformación, motivarán su preservación o nivel de conservación, de conformidad con la legislación en esta materia. En éstas áreas deberá respetarse lo establecido en las *Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente*, estando bajo el control de las autoridades competentes, así mismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las mencionadas leyes.

Igualmente, se consideran áreas de conservación ecológica las áreas de preservación agrícola primaria, que son los terrenos que por la calidad de sus suelos, clasificados como de primera clase en términos edafológicos, son de alto potencial de productividad agrícola, debiendo preservarse para estos fines y evitar su transformación en suelo urbano.

Estas áreas se identifican con la clave (AC), y el número que las especifica.

AC-1. Áreas ubicadas al Norte y Poniente de los límites del centro de población.

IV.4.5. Áreas de Protección a los Cauces y Cuerpos de Agua

Las requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos tanto para su operación natural, como para los fines de explotación agropecuaria como de suministro a los asentamientos humanos. Estas áreas se señalarán en los planos delimitándose su perímetro con una línea punteada, siendo identificadas con la clave (CA). Estas áreas se subdividen en:

IV.4.5.1. Áreas de Protección a los Cauces:

Las relacionadas con el cauce de una corriente, de manera continua, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales:

CA-2. Área de protección del cauce del arroyo que cruza por la parte Oriente del área de aplicación del plan de sur a norte, y teniendo una superficie de 22,456.04 m² aproximadamente.

IV.4.5.2. Áreas de Protección a los Cuerpos de Agua:

Las relacionadas con las aguas nacionales, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales.

CA-3. Área de protección del embalse de la Presa “El Zapotillo”, ubicada al Nor-Poniente del Centro de Población.



IV.5. Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento

IV.5.1. Acciones de Conservación

AC-1, área de conservación ecológica, correspondiente a la zona escarpada que se ubica al Norte y Poniente de los límites del centro de población; para la cual se propone su forestación y aprovechamiento para fines recreativos, paisajísticos y ambientales.

CA-2 y CA-3, áreas de protección a causas y cuerpos de agua; para las cuales se propone delimitar la Zona Federal en ambas márgenes, su limpieza, forestación y aprovechamiento para fines recreativos, paisajístico y ambientales.

RI-EL, áreas de restricción de las líneas de energía eléctrica que atraviesan el área de aplicación del plan.

RI-TL1, área de restricción de la línea de teléfono que va por el centro de la VP-1 iniciando en la carretera de acceso a la población.

RI-VL1, área de restricción de la vialidad principal (VP-1) propuesta.

IV.5.2. Acciones de Crecimiento

Las acciones de crecimiento que se establecen para el Centro de Población de Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón Jalisco, correspondientes a las áreas de reserva urbana definidas en el apartado IV.4.3, son las siguientes:

RU-CP1 a RU-CP6, áreas de reserva urbana a corto plazo; integración de las redes de agua potable y drenaje sanitarios a las líneas troncales y subcolectores correspondientes, y cumplimiento de las demás acciones de urbanización señaladas por el Reglamento Estatal de Zonificación para el tipo de acción urbanística autorizada.

RU-MP1 y RU-MP2, área de reserva urbana a mediano plazo ubicada al Norte y al Sur del centro de población, construcción de de las redes de agua potable, electrificación, pavimentos y drenaje.

RU-LP1 a RU-LP2, áreas de reserva urbana a largo plazo ubicadas al Oriente del centro de población, construcción de de las redes de agua potable, electrificación, pavimentos y drenaje, así como de la vialidad primaria.

IV.6. Utilización General del Suelo

(Plano E-2)

Las zonas que se establecen en el presente Plan y las normas específicas que regularán la utilización de los predios y fincas de las mismas, de conformidad a la clasificación prevista en los artículos 21, 22, 24 y 26 del Reglamento Estatal de Zonificación, son:

IV.6.1. Zonas de Aprovechamiento de Recursos Naturales:

Comprende todas aquellas actividades relacionadas con la explotación y aprovechamiento racional de los recursos naturales del territorio. Los usos y destinos que lo integran son las siguientes:

IV.6.1.1. Zonas Agropecuarias: AG

Son aquellas zonas que comprenden las actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería en sus diversas modalidades, sujetas a las regulaciones en la materia. Las actividades que pueden establecerse son



Todo tipo de cultivos y pastizales, establos y zahúrdas y aquellas instalaciones complementarias a estas actividades. Se identifican con la clave AG y el número que las identifica, siendo las siguientes:

AG-1. Zona localizada al Noroeste, Oriente, Poniente y Sur de los límites del centro de población del Plan.

IV.6.2. Zonas Habitacionales:

Las zonas habitacionales comprenden todo tipo de edificaciones para uso habitacional y otros usos compatibles de acuerdo a la reglamentación estipulada en el Capítulo IX del Reglamento Estatal de Zonificación. Se identifican con la clave H más el número que especifica su densidad de población y de viviendas, siendo las siguientes:

IV.6.2.1. Zonas Habitacionales de Densidad Mínima: H1

La zona habitacional de densidad mínima que a continuación se describe se ubica en un área de reserva urbana de control especial, puede tener una densidad máxima de hasta 50 habitantes por hectárea o 10 viviendas, con lotes de superficie mínima de 600 m², debiendo ajustarse a las demás normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento Estatal de Zonificación, siendo la siguiente:

H1-1. Zona ubicada al Oriente del centro de población con superficie de 15,207.53 m². aproximadamente; colindando por la parte Norte y Oriente con el límite del centro de población; al Sur con la zona MD1-1; y al Poniente con la zona MB1-8.

H1-2. Zona ubicada al Sur-Oriente del centro de población con superficie de 35,556.48 m². aproximadamente; colindando por la parte Norte con la zona MD1-2; al Sur y Oriente con el límite del centro de población; y Poniente con la zona MB1-7.

IV.6.3. Zonas de Uso Mixto:

Son las zonas en la que se permite la mezcla de diferentes usos y actividades que pueden coexistir desarrollando funciones complementarias o compatibles de acuerdo a la reglamentación estipulada en el Capítulo X del Reglamento Estatal de Zonificación y se generan a través de corredores urbanos y en parte o en la totalidad de las unidades territoriales. Por su nivel de servicio se clasifican en:

IV.6.3.1. Zonas de Uso Mixto Barrial: MB1

Son las zonas mixtas en donde la habitación es predominante y se mezcla con usos comerciales y de servicios barriales. Se constituyen alrededor de los centros de barrio y en corredores barriales, siendo las siguientes:

MB1-1. Zona localizada en el centro de población, con una superficie aproximada de 93,232.64 m², colindando al Norte con la MB1-5 y la IE-U1; al Sur y Poniente con la Zona MD1-1; y al Oriente con la EV-V6.

MB1-2. Zona localizada en el extremo Sur-Poniente del centro de población, con una superficie aproximada de 9,000.00 m², colindando al Norte con el EI-B2; al Sur con el EV-B1; al oriente con la zona MD1-2; y al Poniente con vialidad local.

MB1-3. Zona localizada en el Sur-Poniente del centro de población, con una superficie aproximada de 7,894.88 m², colindando al Norte, Sur y Oriente con vialidad local; y al Poniente con el EV-V3.

MB1-4. Zona localizada en el centro de población, con una superficie aproximada de 106,133.11 m², colindando al Norte con la zona MD1-3; al Sur con la Zona MB1-7 y el EV-V4; al Oriente con MB1-7; y al Poniente con vialidad local y el MD1-3.



MB1-5. Zona localizada al Norte del centro de población, con una superficie aproximada de 113,680.92 m², colindando al Norte y Poniente con los límites del centro de población; al Sur con la MB1-1; y al Oriente con la zona IE-U1.

MB1-6. Zona localizada en el Sur del centro de población, con una superficie aproximada de 50,014.63 m², colindando al Norte con el EV-V4, vialidad local, el EV-B1 y el EV-V2; y al Sur, Oriente y Poniente con el límite del centro de población.

MB1-7. Zona localizada en el Sur-Oriente del centro de población, con una superficie aproximada de 66,687.45 m², colindando al Norte con el MB1-4, MD1-3 y el EV-V4; al Sur con el límite del centro de población; al Oriente con la H1-2; y al Poniente con la EV-V4.

MB1-8. Zona localizada en el Nor-Oriente del centro de población, con una superficie aproximada de 49,223.93 m², colindando al Norte y Oriente con el límite del centro de población; al Sur con la H1-1 y la MD1-3; y al Poniente con la EV-V6.

IV.6.3.2. Zonas de Uso Mixto Distrital: MD1

Las zonas donde la habitación coexiste en forma equilibrada con usos comerciales y de servicios cuya zona de influencia es un distrito urbano, o el conjunto de varios barrios. Generalmente se constituyen alrededor de los subcentros urbanos o en corredores urbanos distritales, siendo adecuadas para ubicar los usos de comercio y servicios de mayor impacto, así como actividades de trabajo de baja incidencia en el medio ambiente.

MD1-1. Zona localizada en el centro de población, con una superficie aproximada de 51,797.24 m², colindando al Norte con la zona MB1-1, el EV-V6, el MB1-8 y el H1-1; al Sur con la VP-1; al Oriente con el Límite del centro de población; y al poniente con vialidad local.

MD1-2. Zona localizada al Poniente del centro de población, con una superficie aproximada de 9,000.00 m², colindando al Norte con el EI-B2; al Sur con el EV-B1; al Oriente con vialidad local y al Poniente con la zona MB1-2.

MD1-3. Zona localizada en el centro de población, con una superficie aproximada de 51,001.57 m², colindando al Norte con la VP-1; al Sur con el H1-1, la zona MB1-7 y el MB1-4; al Oriente con límite del centro de población; y al Poniente con vialidad local.

IV.6.4. Zonas de Equipamiento:

Las zonas de equipamiento urbano se disponen para edificios y espacios predominantemente de uso público, en el que las instituciones del sector público o privado proporcionan a la población servicios en el rubro de salud, educación, recreación, cultura, administración y seguridad. Las construcciones o edificaciones que se realicen en zonas de equipamiento, por su relación de propiedad, administración y operación pueden clasificarse como uso o destino, según lo señalado en la fracción XXI del Artículo 3 del Reglamento Estatal de Zonificación.

EI-B1. Zona localizada al Poniente del centro de población, con una superficie aproximada de 10,815.64 m², donde se edificará una clínica y la iglesia, colindando al Norte, Oriente y Poniente con vialidades locales; y al Sur con la VP-1.

EI-B2. Zona localizada al Poniente del centro de población, con una superficie aproximada de 5,794.42 m², donde se edificará un jardín de niños y una primaria, colindando al Norte con la VP-1, al Sur con la zona MD1-2 y la MB1-2; y al Oriente y Poniente con vialidades locales.



EI-R1. Zona localizada al Poniente del centro de población, una superficie aproximada de 4,964.02 m², donde se construirá el mercado municipal, colindando al Norte con el EV-R1 y al Sur, Oriente y Poniente con vialidades locales.

IV.6.5. Zonas de Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos:

Las zonas de espacios verdes, abiertos y recreativos, aun cuando forman parte del rubro de equipamiento se clasifican de manera independiente por la importancia de las mismas para los centros de población, y se reglamentan en el capítulo XV del Reglamento Estatal de Zonificación. Por su área de influencia o nivel de servicios se clasifican en:

IV.6.5.1. Zonas de Equipamiento de Espacios Verdes Abiertos Vecinales: EV-V

EV-V1. Zona ubicada al Poniente del centro de población, una superficie aproximada de 14,497.40 m², colindando al Norte con la zona MB1-5; al Sur con vialidad principal VP-1 y vialidad local; al Oriente con vialidad local; y al Poniente con el límite del centro de población.

EV-V2. Zona ubicada al extremo Poniente del centro de población, una superficie aproximada de 11,807.65 m², colindando al Norte con la vialidad Principal VP-1; al Sur con la zona MB1-6; al Oriente con la zona EV-B1 y calle local y al Poniente con el límite del centro de población.

EV-V3. Zona ubicada al Sur-Poniente del centro de población, una superficie aproximada de 1,306.09 m², colindando al Norte, Sur y Poniente con vialidades locales y al Oriente con la zona MB1-3.

EV-V4. Zona ubicada al Sur del centro de población, una superficie aproximada de 8,732.52 m², colindando al Norte y Poniente con la zona MB1-4 y al Sur y Oriente con la zona MB1-7.

EV-V5. Zona ubicada al centro del centro de población, una superficie aproximada de 3,004.99 m², colindando al Norte con la vialidad VP-1; al Sur y Oriente y Poniente con la zona MB1-4; y al Poniente y Oriente con la zona MD1-3.

EV-V6. Zona ubicada al Nor-Oriente del centro de población, una superficie aproximada de 10,366.48 m², colindando al Norte con vialidad local; al Sur con la vialidad VP-1; al Oriente con la zona MB1-8 y la zona MD1-1 y al Poniente con la zona MD1-1 y la zona MB1-1.

IV.6.5.2. Zonas de Equipamiento de Espacios Verdes Abiertos Barriales: EV-B

EV-B1. Corresponde a la zona donde se construirá la unidad deportiva, localizada al Sur-Poniente del centro de población, una superficie aproximada de 8,352.31 m², colindando al Norte con la zona MB1-2 y la MD1-2; al Sur la zona MB1-6; al Oriente con vialidad local y al Poniente con el EV-V2.

IV.6.5.3. Zonas de Equipamiento de Espacios Verdes Abiertos Regionales: EV-R

EV-R1. Zona localizada al Poniente del centro de población, una superficie aproximada de 4,555.93 m², colindando al Norte con la vialidad VP-1; al Sur con la zona EI-R1 y al Oriente y Poniente con vialidades locales.

IV.6.6. Zonas de Instalaciones Especiales e Infraestructura:

Son las zonas para usos que sin ser de tipo industrial, son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, y que se demandan dentro y fuera de las áreas urbanas, así mismo comprende instalaciones que por



la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor, además de las instalaciones requeridas para los centros generadores o controladores de infraestructura urbana. Por su dimensión, radio de cobertura y grado de riesgo, se clasifican en urbanas y regionales:

IV.6.6.1. Zonas de Infraestructura Urbanas: IN-U

IN-U1: Correspondiente a la planta de tratamiento de aguas negras ubicada al noroeste de la localidad.

IN-U2: Correspondiente al tanque de agua potable.

IN-U3: Correspondiente al pozo de agua potable al Sur-Oeste del Centro de Población.

IV.6.6.2. Zonas de Infraestructura Regionales: IN-R

IN-R1: Correspondiente a la línea de alta tensión ubicada sobre el derecho de vía de la VP-1.

IN-R2: Correspondiente a la línea de teléfono ubicada sobre el derecho de vía de la VP-1.

IV.6.6.3. Zonas de Instalaciones Especiales Urbanas: IE-U

IE-U1: Correspondiente a la zona donde se construirá el panteón municipal localizada al Nororiente del centro de población, una superficie aproximada de 5,794.42 m²., colindando al Norte con el límite del centro de población y la MB1-8; al Sur con la zona MB1-1; Oriente con la zona MB1-8 y al Poniente con la zona MB1-5.

IV.7. Estructuración Urbana

(Plano E-3)

IV.7.1 Sistema de Unidades Urbanas.

En relación a las funciones regionales que cumple y a su tamaño poblacional, al centro de población le corresponde la categoría de nivel **básico**. En consecuencia, de conformidad a los artículos 9 a 14 y 32 fracción VI del Reglamento estatal de Zonificación, el sistema de estructura territorial y la dosificación de equipamiento urbano y servicios se define a partir de unidades barriales.

De acuerdo a lo anterior, la estructura territorial del Centro de Población de Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón Jalisco, se conforma a partir de su Sub-Centro Urbano que por su dimensión corresponde al centro de población:

IV.7.1.1. Sub-Centro Urbano

Localizado al Poniente del centro de población y teniendo como límites: al Norte, Oriente y Poniente con vialidades locales y al Sur con la vialidad VP-1.

IV.7.2 Sistema Vial.

IV.7.2.1. Vialidad Regional:

Son las que comunican a dos o más centros de población y que de acuerdo al nivel de gobierno que las administra se clasifican en federales, estatales y rurales.

En el Área de Aplicación se identifican las siguientes:



VR-1: Carretera estatal Cañadas de Obregón–Mexiticacán, localizada al extremo Oriente del centro de población. Su servidumbre se establece en 20 metros a cada lado a partir del eje de la misma.

VR-2: Camino de ingreso a la Presa, localizada al extremo Poniente del centro de población. Su servidumbre se establece en 20 metros a cada lado a partir del eje de la misma.

IV.7.2.2. Vialidad Principal.

Este tipo deberá servir como red primaria para el movimiento de tránsito de paso de un área a otra dentro del ámbito urbano. Permite un enlace directo entre los espacios generadores de tránsito principales, la zona central comercial y de negocios, centros de empleo importantes, centros de distribución y transferencia de bienes y terminales de transporte en toda el área urbana. Estas vialidades permiten también enlazar las vialidades regionales con la vialidad urbana y sirven para proporcionar la fluidez al tránsito de paso y de liga con las vialidades colectoras, colectoras menores, subcolectoras y locales.

En el Área de Aplicación se identifica la siguiente:

VP-1. Vialidad principal que cruzará el centro de población de Oriente a Poniente, para la comunicación terrestre con la carretera a Cañadas de Obregón y el Camino de ingreso a la Presa, con una superficie aproximada de 34,842.88 m², y una longitud aproximada de 1,314.48 m., que va del límite Oriente del centro de población al límite Poniente.

IV.7.2.3. Nodo Vial:

NV-1. Entronque de las vialidades VR-1 y la VP-1, al Oriente del centro de población.

IV.7.2.4. Corredores Urbanos:

Los Corredores Urbanos se establecen a partir de la asociación del sistema vial con el sistema de unidades urbanas localizando así estos corredores en tramos de vialidades regionales, principales o colectoras, donde se facilite el ingreso y egreso de los usuarios.

Corredor Central: Corredor sobre la vialidad principal VP-1 entre los límites de centro de población Oriente y Poniente.

IV.8. Propuestas de Acción Urbana.

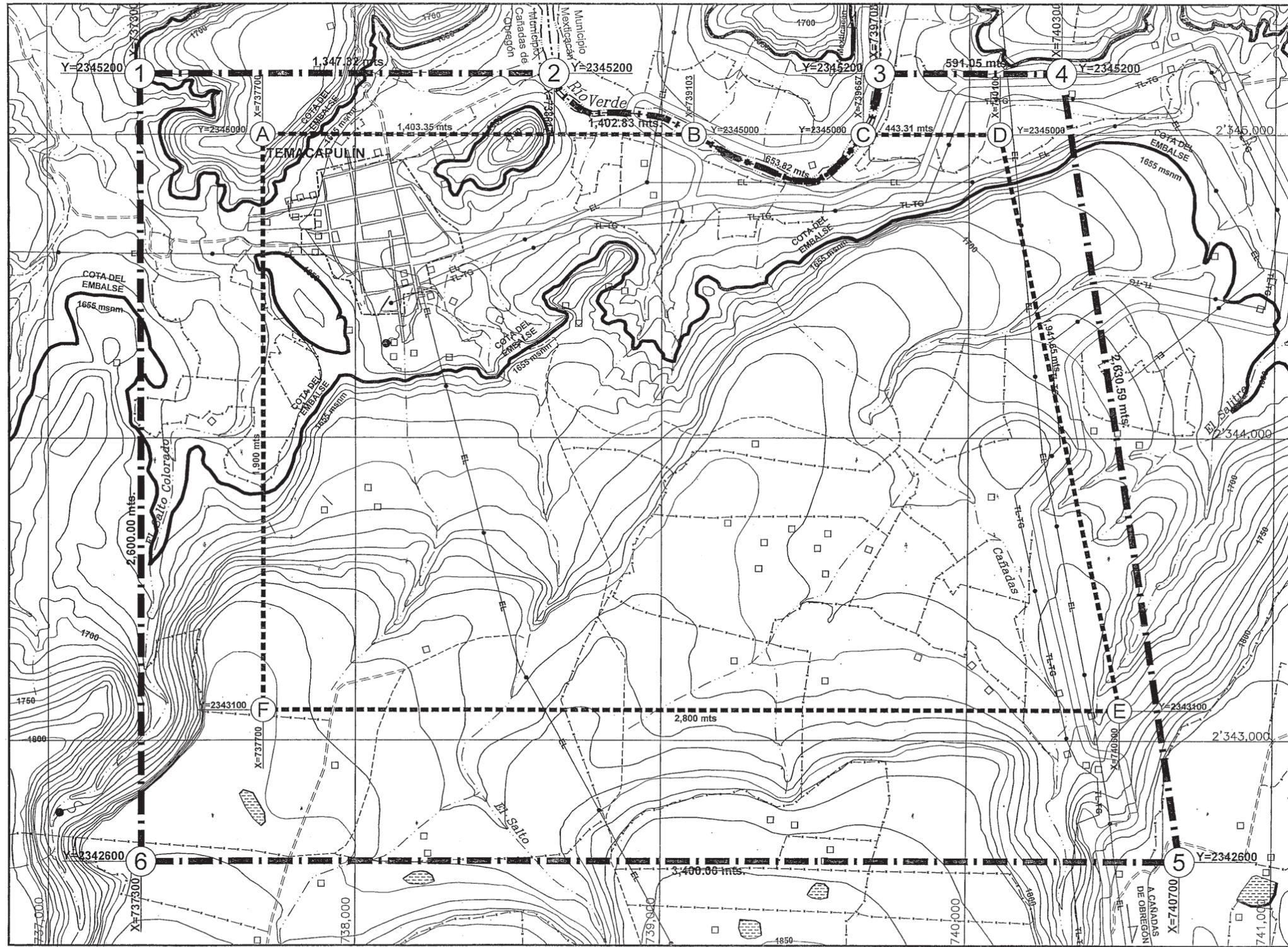
A continuación se presenta la programación de las acciones urbanas públicas propuestas en el Plan, cuya ubicación se define en el apartado IV.4. Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento, indicando la entidad responsable de llevarla a cabo o promoverla y la etapa de desarrollo a la que corresponden, organizadas por sub-programas:

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
1. Planeación del Desarrollo Urbano y Administración Urbana				
1.1. Fortalecer la dependencia municipal encargada de la planeación urbana.	Ayuntamiento	X		
1.2. Vigilar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Urbano de Temacapulín, y promover su revisión y actualización en los plazos previstos por el Código Urbano.	Ayuntamiento y SEDEUR	X	X	X



ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales				
2.1. Delimitación física del centro de población.	Ayuntamiento y SEDEUR	X		
2.2. Determinar el inventario de áreas de propiedad del municipio.	Ayuntamiento	X		
2.3. Creación de reserva territorial al Norte, Sur y Oriente para uso habitacional.	Ayuntamiento		X	
3. Infraestructura				
3.1. Instalación de toda la red de agua potable en el centro de población.	Ayuntamiento	X		
3.2. Instalación de Drenaje pluvial para evitar encharcamientos en toda la población de Temacapulín.	Ayuntamiento	X		
3.3. Construcción de Planta de Tratamiento para aguas negras.	Ayuntamiento	X		
3.4. Instalación de toda la red de drenaje en la población de Temacapulín.	Ayuntamiento	X		
3.5. Instalación de la red de alumbrado público en la población de Temacapulín.	Ayuntamiento	X		
3.6. Construcción de pavimentos en todas las calles de la población de Temacapulín.	Ayuntamiento	X		
4. Vialidad y Transporte				
4.1. Establecer un esquema de circulación definiendo dobles sentidos por las secciones amplias de las calles locales.	Ayuntamiento y SEDEUR	X		
4.2. Definir la nomenclatura de calles de toda la población de Temacapulín.	Ayuntamiento y SEDEUR	X		
4.3. Construcción del Libramiento Oriente.	Ayuntamiento y SEDEUR	X		
4.4. Diseño y construcción del los nodo vial NV-1.	Ayuntamiento y SEDEUR		X	
5. Equipamiento Urbano				
5.1. Construcción de un mercado municipal al Poniente del centro de la localidad.	Ayuntamiento	X		
5.2. Construcción de un panteón municipal al extremo Nor-Oriente del centro de población.	Ayuntamiento y SECTUR	X		
5.3. Construcción de una Unidad Deportiva al extremo Sur-Poniente del centro de población.	Ayuntamiento y SEDEUR	X		
5.4. Construcción de una iglesia al Poniente del centro de población.	Ayuntamiento y SEDEUR	X		
5.5. Construcción de un Jardín de niños al poniente del centro de población.	Ayuntamiento y SEDEUR	X		
5.6. Construcción de una escuela primaria al poniente del centro de población	Ayuntamiento y SEDEUR	X		
5.7. Construcción de las oficinas de la delegación municipal al Poniente del centro de población.	Ayuntamiento y SEDEUR	X		
5.8. Construcción de una clínica al Poniente del centro de población.	Ayuntamiento y SEDEUR	X		
6. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos.				
6.1. Reforestar áreas verdes en la zona alta de los cerros, al Poniente de la población.	Ayuntamiento	X	X	





PLAN DE DESARROLLO URBANO

TEMACAPULÍN, JALISCO

MPIO. CAÑADAS DE OBREGÓN

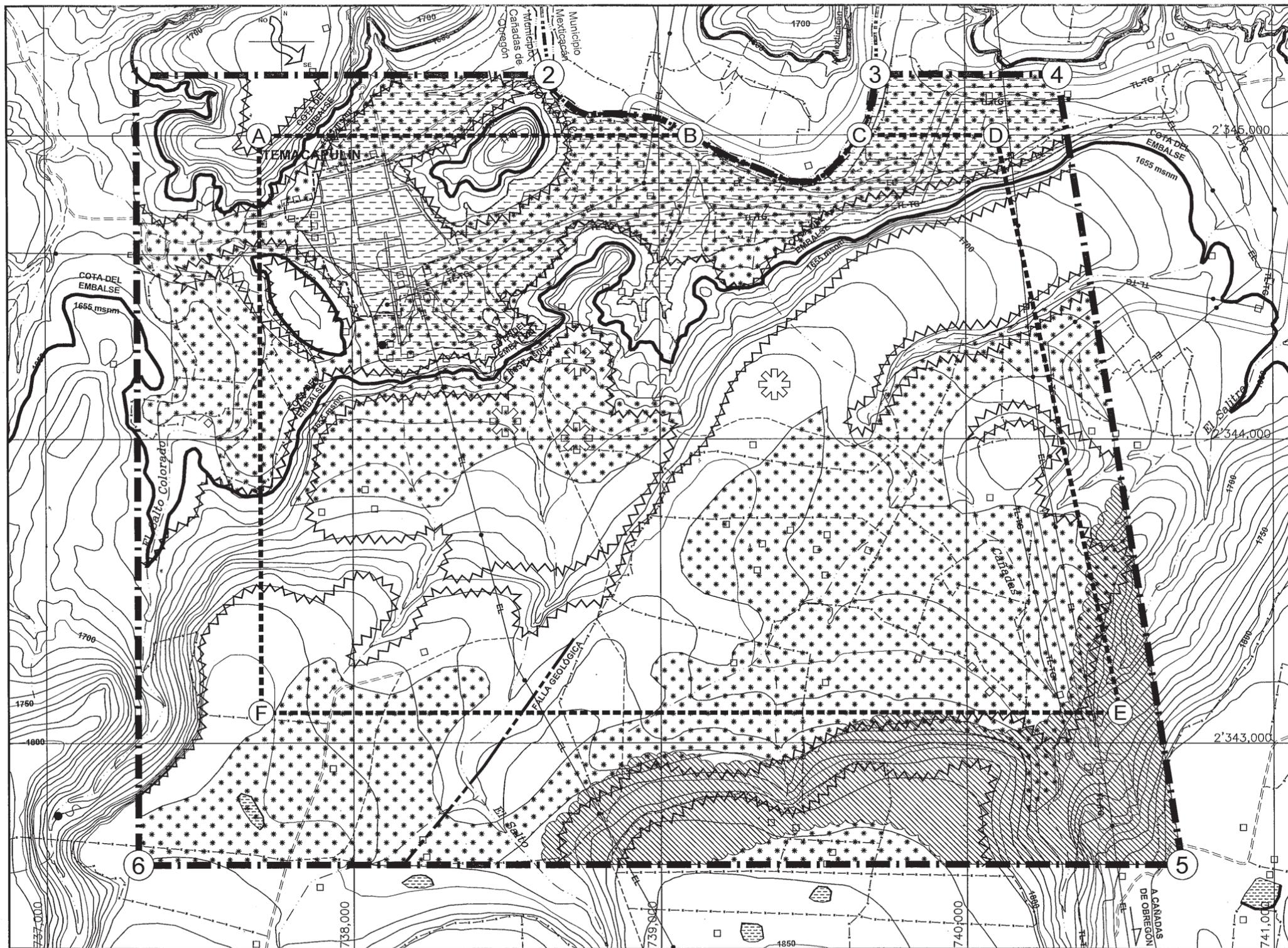
SIMBOLOGÍA:

- LIMITE DEL ÁREA DE ESTUDIO
- LIMITE DEL ÁREA DE APLICACIÓN
- LIMITE ESTATAL
- LIMITE MUNICIPAL
- LIMITE ÁREA URBANA
- LIMITE PARCELAS
- CARRETERAS
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS
- RÍOS Y ARROYOS
- ESCURRIMIENTOS
- CUERPOS DE AGUA
- CURVAS DE NIVEL
- LINEA ELÉCTRICA - EL
- LINEA TELÉFONO-TELÉGRAFO - TL-TG

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO

PLANO: ÁREA DE APLICACIÓN	NUM: D-1
 ESCALA 1 : 12,500 DICIEMBRE, 2009	 VISE:
H. AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.	





PLAN DE DESARROLLO URBANO

TEMACAPULÍN, JALISCO
MPIO. CAÑADAS DE OBREGÓN

SIMBOLOGÍA:

TOPOGRAFÍA

- CURVAS DE NIVEL
- PENDIENTES ESCARPADAS Mayores al 15%

HIDROLOGÍA

- RÍOS Y ARROYOS
- ESCURRIMIENTOS
- CUERPOS DE AGUA
- MANANTIALES
- ZONA INUNDABLE (por proy. presa El Zapotillo)

POTENCIAL AGRÍCOLA

- Moderado

- VEGETACIÓN RELEVANTE (Bosque de Tásate, Enebro o Cedro)

- FALLAS GEOLÓGICAS

- VIENTOS DOMINANTES

- SITIOS DE INTERÉS PAISAJÍSTICO



PLANO: **SÍNTESIS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL** NÚM.: **D-2**

ESCALA 1:12,500
DICIEMBRE, 2008

H. AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.





PLAN DE DESARROLLO URBANO

TEMACAPULÍN,
JALISCO
MPIO. CAÑADAS DE OBREGÓN

SIMBOLOGÍA:

- PROPIEDAD EJIDAL Y COMUNAL
- PROPIEDAD PÚBLICA EN GRANDES SUPERFICIES
- PROPIEDAD PÚBLICA EN PEQUEÑAS SUPERFICIES
- PROPIEDAD PRIVADA
- ÁREA DE VALOR PATRIMONIAL
- MONUMENTO DE VALOR HISTÓRICO (Basílica Lateranense)
- LIMITE DE COLONIAS O BARRIOS
- LIMITE DEL ÁREA URBANA ACTUAL
- SUBCENTRO URBANO



PLANO: ESTRUCTURA URBANA Y TENENCIA DEL SUELO D-3

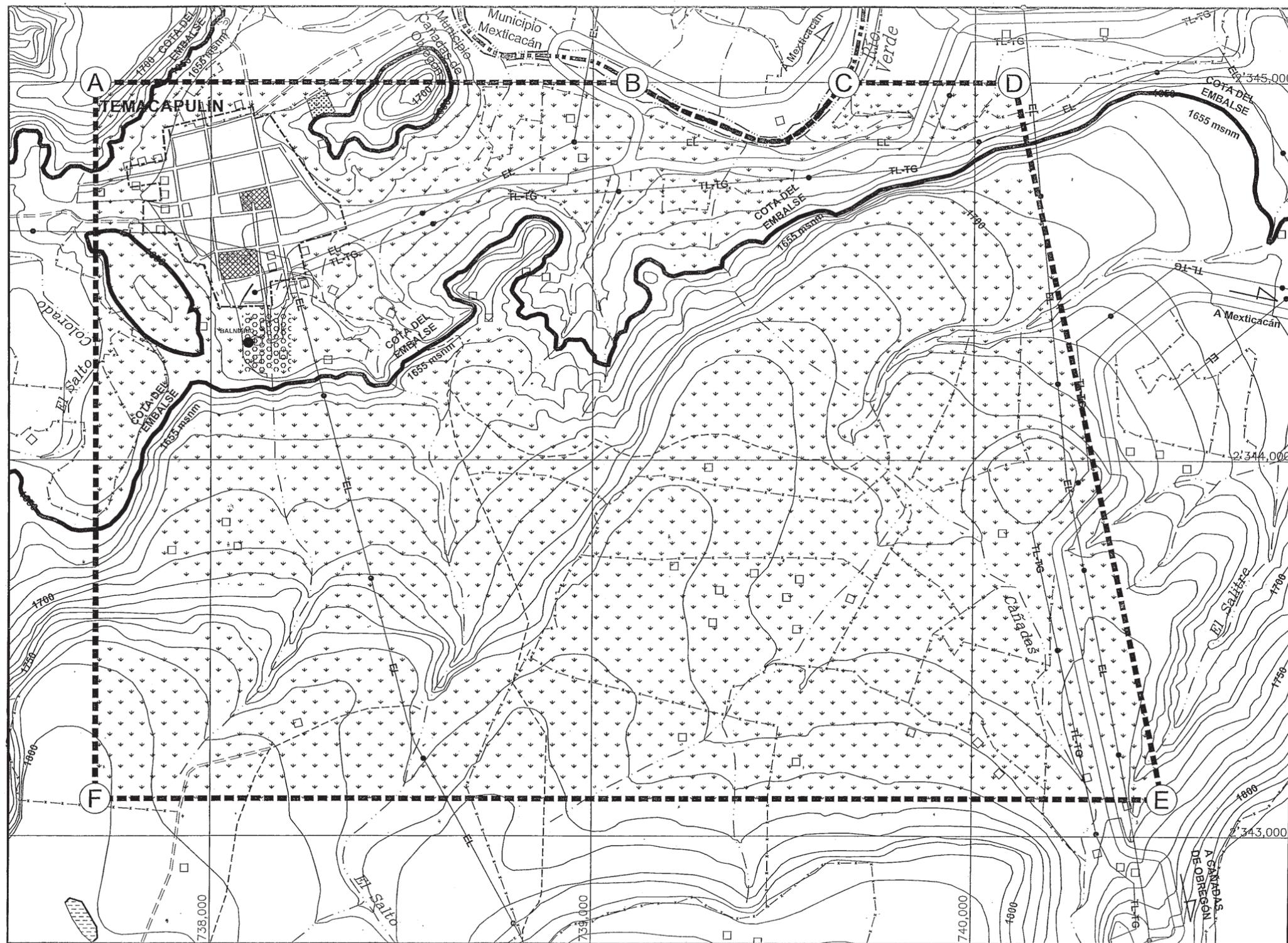


ESCALA 1 : 10,000

DICIEMBRE, 2008

H. AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.





PLAN DE DESARROLLO URBANO

TEMACAPULÍN, JALISCO MPIO. CAÑADAS DE OBREGÓN

SIMBOLOGÍA:

UTILIZACIÓN DEL SUELO

FORESTAL	COM. Y SERV. RURAL	MANUFACTURAS MENORES
PECUARIA	Distal	INDUSTRIA MEDIO ALTO
MEDIO ESTADÍSTICO	Central	INDUSTRIA ALTO
ESTADIOS EXTRACTIVAS	Regional	INDUSTRIA ALTO
AGROPECUARIO	MIXTO Rural	BALDOS
ESTADIOS Y ZARZOSAS	Distal	ESPACIOS VERDES
GRANJAS Y HUERTOS	Central	INSTITUCIONAL
ALOJAMIENTO TURÍSTICO O TEMPORAL	Regional	CEMENTERIOS
	ABASTOS, ALMACENES Y TALLERES	

EQUIPAMIENTO URBANO

J Jardín de Niños	U Unidad Médica	M Mercado
P Primaria	C Clínica	T Triángulo Central de Abastos
S Secundaria	H Hospital	R Rastro
R Preparatoria	U Urgencias	E Estación de Taxis
U Educación Superior	G Guardería	E Estación de Autobús Urbano
B Biblioteca	A Asistencial Familiar	E Estación de Autobús Foráneo
M Museo	C Centro Intercultural Juvenil	T Terminal de Carga
A C. Social, Auditorio	A Alto	E Estación de Ferrocarril
C C. de la Cultura	O Orfanatorio	F Funeraria
I Iglesia	F Funeraria	A Aeropuerto
Presidencia Municipal		A Aeropuerto
Jardines y Plazas		A Aeropuerto
P Policía		A Aeropuerto
Bombas		A Aeropuerto
Correos		A Aeropuerto
Telefonos		A Aeropuerto
Oficinas Públicas		A Aeropuerto
		A Aeropuerto

(1) T1: dens. mín, T2: dens. baja, T3: dens. media, T4: dens. alta.
(2) R1: dens. mín, R2: dens. baja, R3: dens. media, R4: dens. alta.

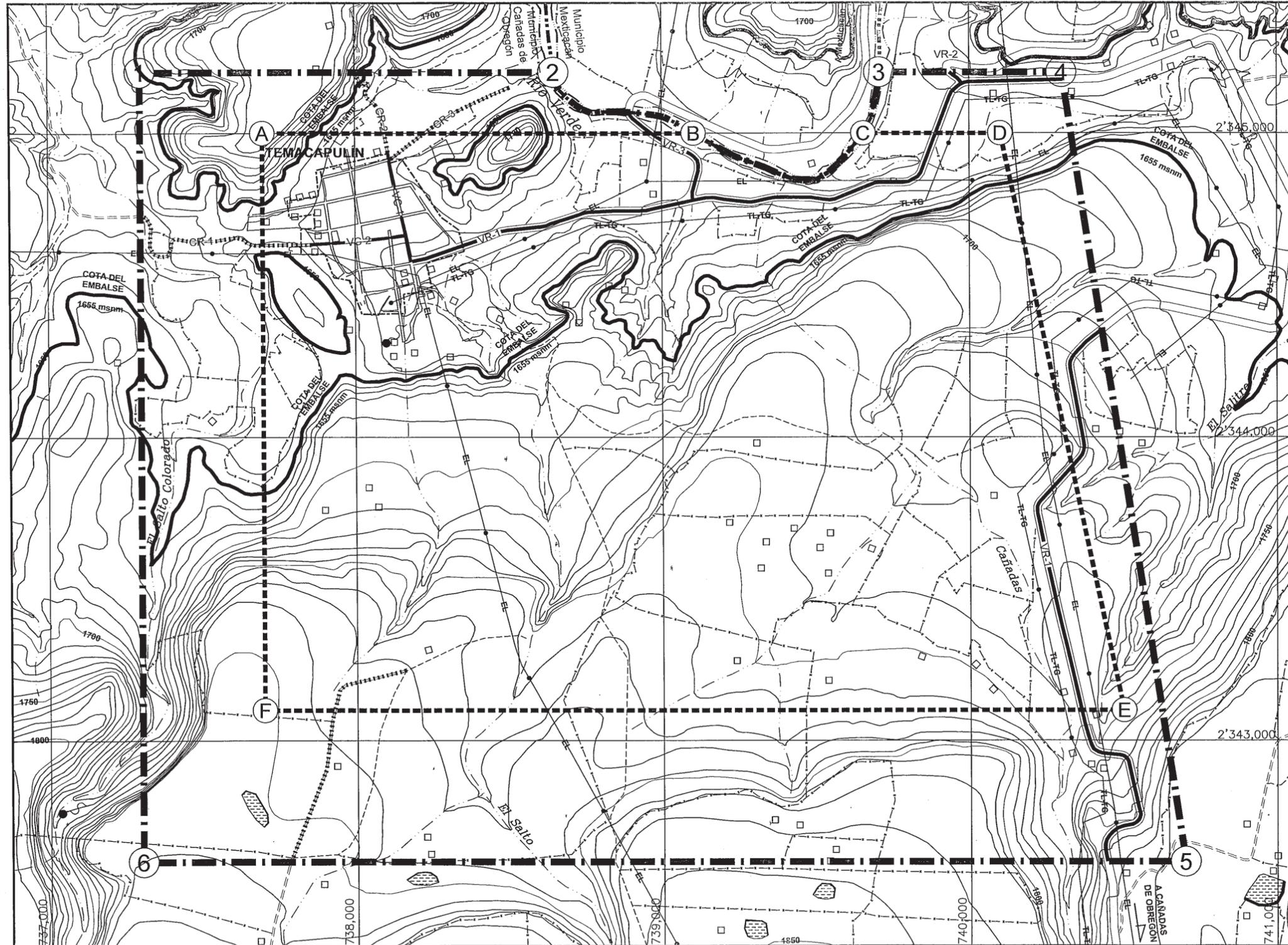


USO ACTUAL DEL SUELO **D-4**

ESCALA 1 : 10,000
DICIEMBRE, 2008

H. AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.





PLAN DE DESARROLLO URBANO

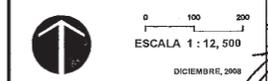
TEMACAPULÍN, JALISCO
MPIO. CAÑADAS DE OBREGÓN

SIMBOLOGÍA:

-  VIALIDAD REGIONAL
-  CAMINOS RURALES
-  VIAS COLECTORAS



PLANO: **VIALIDAD Y TRANSPORTE** NO. **D-5**



H. AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.





PLAN DE DESARROLLO URBANO

TEMACAPULÍN, JALISCO MPIO. CAÑADAS DE OBREGÓN

SIMBOLOGÍA:

- AGUA POTABLE**
- ZONA DE POZOS DE ABASTECIMIENTO
 - TANQUES Y/O BOMBEO
 - PLANTA POTABILIZADORA

- DRENAJE**
- ÁREAS SIN SERVICIO

- ELECTRICIDAD**
- LÍNEA ELÉCTRICA EL

- COMUNICACIÓN**
- LÍNEA TELÉFONO-TELÉGRAFO TL-TG

- PAVIMENTOS**
- PAVIMENTOS EXIST. CON ALTO GRADO DE DETERIORO



PLANO:	NUM:
INFRAESTRUCTURA	D-6
ESCALA 1:10,000 DICIEMBRE, 2008	
H. AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.	





PLAN DE DESARROLLO URBANO

TEMACAPULÍN,
JALISCO
MPIO. CAÑADAS DE OBREGÓN

SIMBOLOGÍA:

APTITUDES DEL SUELO

- ZONAS APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO
- ZONAS APTAS CONDICIONADAS
- PROPIEDAD PÚBLICA EN GRANDES SUPERFICIES
- PENDIENTES ESCARPADAS Mayores al 15%
- ZONA INUNDABLE
- ZONA SUSCEPTIBLE DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA

SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL

- ZONA A DOTAR DE TODOS LOS SERVICIOS Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA CREACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN



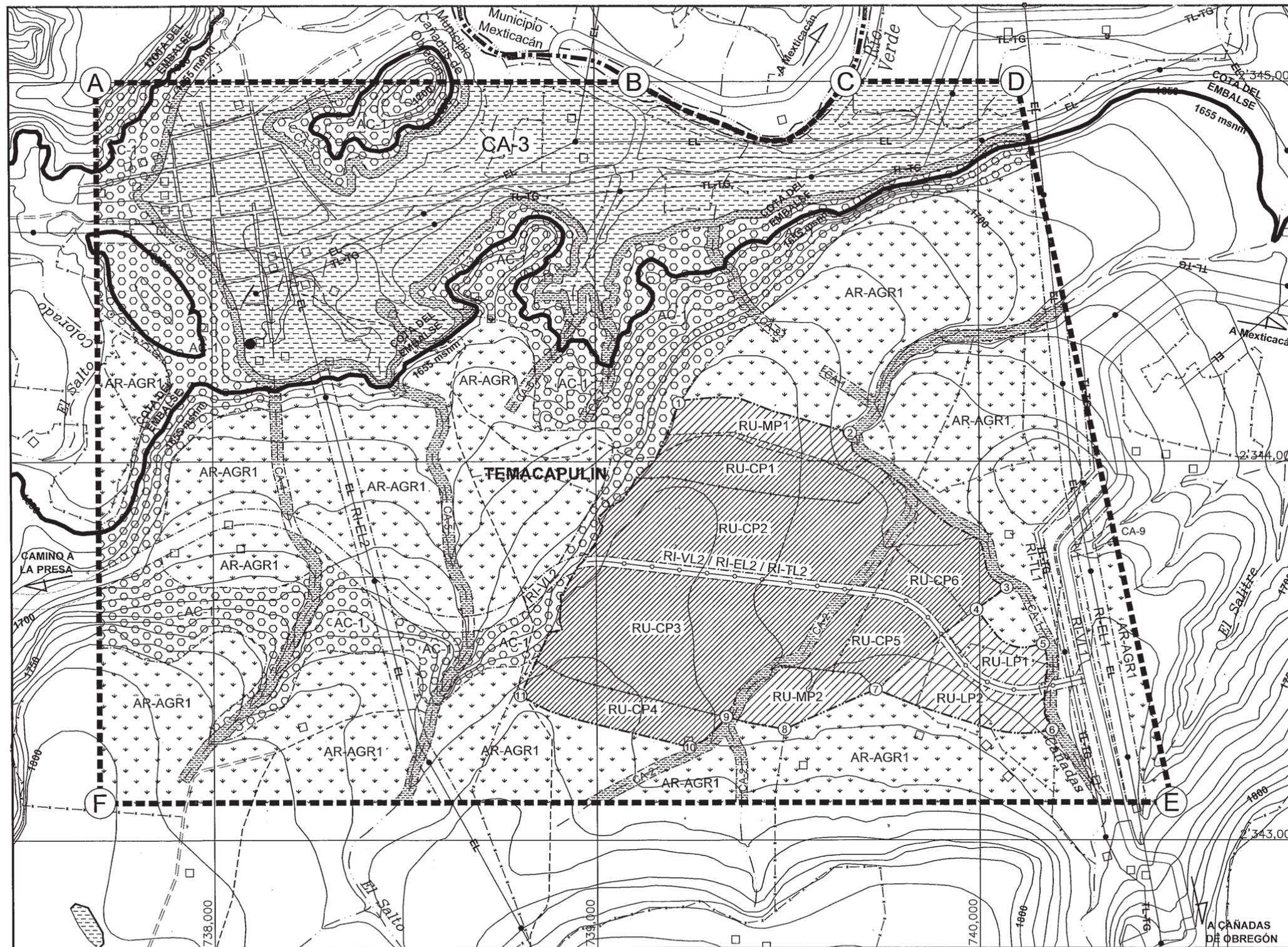
PLANO: SÍNTESIS DEL ESTADO ACTUAL

NUM: D-7

ESCALA 1 : 12,500
DICIEMBRE, 2008

H. AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.





PLAN DE DESARROLLO URBANO

TEMACAPULÍN, JALISCO

MPIO. CAÑADAS DE OBREGÓN

SIMBOLOGÍA:

- ÁREAS DE RESERVA URBANA**
- A CORTO PLAZO
 - A MEDIANO PLAZO
 - A LARGO PLAZO

- ÁREAS DE RESTRICCIÓN POR PASO DE INFRAEST.**
- RI-EL INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD
 - RI-TL TELECOMUNICACIÓN
 - RI-VL VIALIDAD

PASO DE INFR. SOBRE EL DERECHO DE VÍA

- ÁREAS RUSTICAS**
- AR-AGR AGROPECUARIAS

- ÁREAS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA**
- CA-CAZ ÁREAS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

- ÁREAS DE PROTECCIÓN A CAUCES Y CUERPOS DE AGUA**
- CA PROTECCIÓN A CAUCES Y CUERPOS DE AGUA

LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN:

LIMITE DE ÁREAS

NOTA:
Después de las iniciales se incluirá el número que le corresponde a cada área.



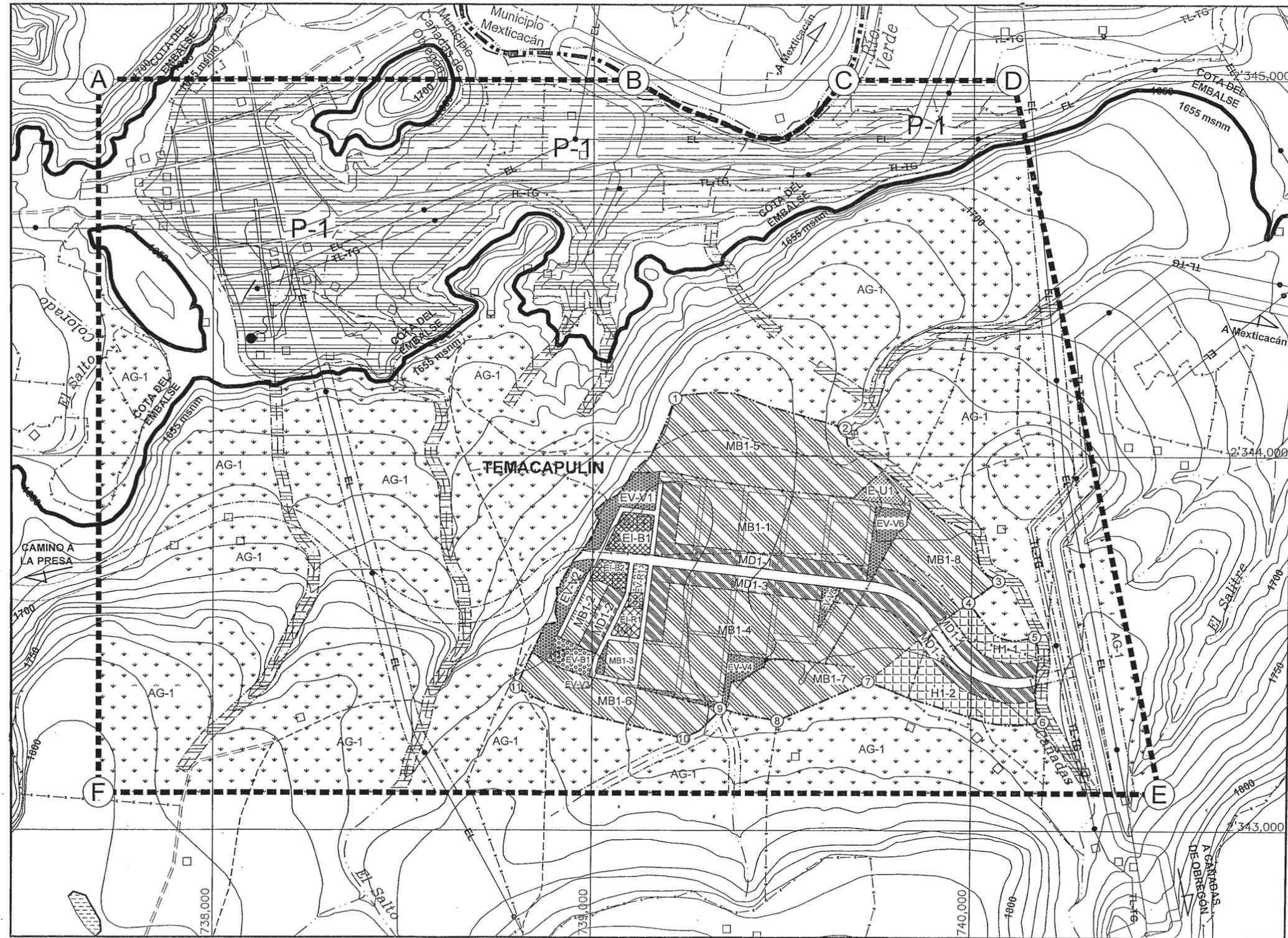
CLASIFICACIÓN DE ÁREAS

E-1

ESCALA 1 : 10,000
DICIEMBRE, 2008

H. AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.





PLAN DE DESARROLLO URBANO

TEMACAPULÍN, JALISCO
MPIO. CAÑADAS DE OBREGÓN

- SIMBOLOGIA:**
- TIPOS DE ZONA**
- AG-1 AGROPECUARIO
 - P-1 PISCICOLA
 - MB1 MIXTO BARRIAL INT. MÍNIMA
 - MD1 MIXTO DISTRITAL INT. MÍNIMA
 - H1 HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA
 - EBB EQUIPAMIENTO BARRIAL
 - ERB EQUIPAMIENTO REGIONAL
 - IEU INSTALACIONES ESPECIALES URBANAS
 - EVV ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS VECINALES
 - EBV ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS BARRIALES
 - ERV ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS REGIONALES

- EQUIPAMIENTO URBANO**
- J JARDÍN DE NIÑOS
 - P PRIMARIA
 - I IGLESIA
 - X JARDINES Y PLAZAS
 - O OFICINAS PUBLICAS
 - △ CLINICA
 - D CENTRO DEPORTIVO
 - M MERCADO



LIMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN
① --- ②

PLANO: **UTILIZACIÓN GENERAL DEL SUELO** NUM: **E-2**

ESCALA 1 : 10,000
DICIEMBRE, 2000

H. AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.





PLAN DE DESARROLLO URBANO

TEMACAPULÍN, JALISCO MPIO. CAÑADAS DE OBREGÓN

SIMBOLOGÍA:

VIALIDAD		EXISTENTE		EN PROYECTO	
REGIONAL	VR	CARRETERA	VR	CARRETERA	VR
REGIONAL	VR	CAMINO RURAL	VR	CAMINO RURAL	VR
PRINCIPAL	VP	VIA PRINCIPAL	VP	VIA PRINCIPAL	VP
LOCAL	CALLE LOCAL	CALLE LOCAL	CALLE LOCAL	CALLE LOCAL	CALLE LOCAL
	NV	NODO VIAL		CORREDOR URBANO	

SU SUBCENTRO URBANO

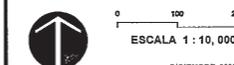
LIMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN



DREN PLUVIAL PARA CAUCE CA-2



PLANO: ESTRUCTURA URBANA E-3



H. AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

• PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

• PARA EDICTOS

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

• PARA LOS DOS CASOS

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.

Que la letra sea tamaño normal.

Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.

La información de preferencia deberá venir en diskette, sin formato en el programa Word, PageMaker o QuarkXpress.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

VENTA

1. Número del día	\$16.00
2. Número atrasado	\$21.00

SUSCRIPCIÓN

1. Por suscripción anual	\$910.00
2. Publicaciones por cada palabra	\$1.50
3. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	\$925.00
4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	\$235.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.

Atentamente
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, C.P. 44270, Tels. 3819 2720 y 3819 2719. Fax 3819 2722, Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde Núm. 1855, planta baja. Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300 Exts. 47306 y 47307. Fax 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx
Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx





S U M A R I O

SÁBADO 19 DE DICIEMBRE DE 2009

NÚMERO 22. SECCIÓN II

TOMO CCCLXV

E L E S T A D O

PLAN DE DESARROLLO URBANO. Centro de población Temacapulín
municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.

Pág. 3

de Jalisco